

20055

267315

INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO

ORGANISMO ESPECIALIZADO DE LA O. E. A.



XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

BOGOTÁ, COLOMBIA - XI - 1959

Tema: EL NIÑO ABANDONADO EN AMÉRICA

RECOMENDACIONES

MONTEVIDEO

URUGUAY

1959

BA. 28.
6153.XI
004272

Instituto Internacional Americano

DE

Protección a la Infancia

Volúmenes de la Obra *UNO*

Clasificación *BA. 28. C. 453. XI.*

N.º de orden *20.055*

ANO DEL NIÑO es un cen-
tamentación, consulta, aseso-
s los problemas relativos a
a y familia, en América.

de 1927, después de lo re-
icano del Niño de Santiago
levó el nombre de Instituto

Internacional Americano de Protección a la Infancia. La ini-
ciativa se debió al Dr. Luis Morquio y en su honor fue desig-
nado el Uruguay como país sede. Desde 1954 posee su edi-
ficio propio en Montevideo.

Está regido por un Consejo Directivo, formado por un
Representante de cada país americano, participando en él
las veintiuna repúblicas. Como eje central tiene el INSTITUTO
su oficina en Montevideo, de la que es Director General, el
Dr. Víctor Escardó y Anaya.

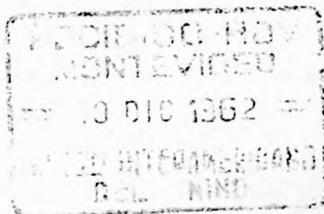
Trimestralmente, desde 1927 se edita un Boletín. En los
meses intermediarios aparece el Noticario con el movimien-
to de la protección a la infancia en América. La copiosa
biblioteca especializada está a disposición de todos los es-
tudiosos de América por un servicio de "microfilms". Además,
el INSTITUTO publica bibliografías, realiza encuestas, pro-
mueve seminarios que impulsan en América el mayor bien-
estar del niño.

El Congreso Panamericano del Niño es uno de los ór-
ganos por los que se cumplen las actividades del INSTITUTO.
Se reúne cada cuatro años en distintas capitales de América.
Es una conferencia especializada intergubernamental, de ac-
ción cultural y científica que estudia los problemas del niño
y de la familia, formulando recomendaciones que el INSTI-
TUTO debe llevar a la práctica.

Desde 1949 el INSTITUTO está incorporado como Or-
ganismo Especializado Interamericano a la Organización de
los Estados Americanos.

64
INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO

ORGANISMO ESPECIALIZADO DE LA O. E. A.



XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

BOGOTÁ, COLOMBIA - XI - 1959

Tema: EL NIÑO ABANDONADO EN AMÉRICA

RECOMENDACIONES

000 4272

Dos Palabras

El INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO es responsable, por su Estatuto de la divulgación de las Recomendaciones de los Congresos Panamericanos del Niño, debiendo procurar su adopción por los gobiernos y cooperar con ellos en su cumplimiento.

La publicación de este folleto cuyo material aparece también en el N° 131 del Boletín, de diciembre de 1959, corresponde a esa primera obligación. En él se presentan junto con las Recomendaciones la lista oficial de los Asistentes, los Votos emitidos, la Agenda y Reglamento del Congreso y la lista de Documentos del XI Congreso Panamericano del Niño.

Las orientaciones surgidas del XI Congreso Panamericano del Niño, que tuvo como tema único "El niño abandonado en América", están comentadas en un artículo redactado por el Director General.

La O.E.A. y el Comité Ejecutivo de Colombia está preparando, también publicaciones análogas, contribuyendo así a su mayor divulgación.

INDICE

	Págs.
Dos Palabras	3
El Alma de un Congreso. Por el Dr. Víctor Escardó y Anaya ..	5
Autoridades del Congreso	19
Recomendaciones del XI Congreso Panamericano del Niño ...	32
A — Salud	32
B — Psicopedagogía	38
C — Legislación	46
D — Servicio Social	55
E — Estadística	61
F — Cooperación Interamericana	65
Votos del XI Congreso Panamericano del Niño	69
Agenda del XI Congreso Panamericano del Niño	75
Reglamento del XI Congreso Panamericano del Niño	79
Lista de Documentos del XI Congreso Panamericano del Niño	95

XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Bogotá, Colombia 1959

El Alma de un Congreso

Por el Dr. Víctor Escardó y Anaya

Acaba de realizarse en noviembre de 1959 en la hermosa y progresista capital de Colombia, el XI Congreso Panamericano del Niño. Este evento fue precedido por otros diez que tuvieron lugar en diferentes capitales de naciones americanas. He aquí la lista de los once Congresos:

1. Buenos Aires	1916
2. Montevideo	1919
3. Río de Janeiro	1922
4. Santiago	1924
5. Habana	1927
6. Lima	1930
7. México	1935
8. Washington	1942
9. Caracas	1948
10. Panamá	1955
11. Bogotá	1959

Durante 43 años, casi medio siglo, estos Congresos estuvieron predicando el bienestar del niño americano y la manera de conseguirlo. El conjunto de sus conclusiones, en la redacción de las cuales tomaron parte las personalidades más eminentes de América dedicadas a la infancia, constituye una doctrina clara y concisa.

No es el momento, en este artículo, de sintetizar esa enseñanza y destacar esa orientación. Pero dos directivas generales pueden señalarse. Ellas dan una luz que toma intensidad creciente en cada nuevo Congreso. El niño debe considerarse integralmente. Desmembrarlo es aniquilarlo. Todos sus aspectos deben ser siempre considerados al contemplar cada fase de su vida. Hay que luchar, aun ahora, contra los que creen que la solución para la obtención de su bienestar es sólo sanitaria, jurídica, pedagógica, social o estadística. Así como el niño es un todo —es el alma del hombre como lo pintó El Greco— su conocimiento debe ser siempre integral y así debe considerárselo.

Por otra parte, se va afirmando el concepto de que el niño no puede concebirse sino dentro de la familia, rodeado de su cariño y con la disciplina indulgente de la vida familiar, como muy bien lo dijo el VIII Congreso.

Quizás en estas dos afirmaciones esté la quintaesencia de toda esa enseñanza, que a medida que pasa el tiempo se asienta más y más, porque todos los estudios modernos por nuevos y aun desconocidos caminos convergen en esa dirección. Bien han estado los Congresos del Niño al consolidar estas dos sabias y firmes conclusiones.

Pero, el motivo de este artículo no es el estudio de los Congresos, que antes ya en parte he sintetizado y que deberá algún día escribirse, sino el relativo al XI Congreso Panamericano del Niño de Bogotá. Este XI Congreso tuvo dos características especiales, que merecen ser destacadas.

La primera la determinó la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, en Lima, 1957. Fue la de que, contrariamente a lo llevado a cabo en los anteriores Congresos, que consideraron todos los problemas del niño en conjunto, bajo sus distintos aspectos, el XI Congreso se concretó a uno sólo: El niño abandonado en América. Problema de gran magnitud y de alcances que desde ciertos puntos de vista no fue antes considerado.

La segunda característica la constituyó su organización. Esta, estudiada y preparada por el Instituto canalizó todas las actividades del Congreso en seis Seccionales:

- A. — Salud.
- B. — Psicopedagogía.
- C. — Legislación.
- D. — Servicio Social.
- E. — Estadística.
- F. — Cooperación Interamericana.

Esta ordenación, al parecer sencilla y clara, dio por resultado, lo previsto. Que suprimió los asistentes aburridos de todos los Congresos, en especial de los que se ocupan de temas múltiples. Cada grupo, en cada Seccional, fue homogéneo y tuvo la satisfacción de contemplar su funcionamiento, su interés y su eficiencia, unidos todos en el mismo propósito, dentro de su especialidad.

SALUD. Desde el primer momento y en relación con la salud, los médicos pusieron de manifiesto dos puntos de vista. El INSTITUTO comenzando la preparación del Congreso, señaló la necesidad de que se puntualizaran esas dos orientaciones pues ello daría

lugar a interpretaciones que podrían llevar a la confusión si no se aclaraban previamente. En el discurso que pronuncié en la inauguración del Congreso, presenté la cuestión: "Nuestro INSTITUTO sería feliz, dije, si pudiéramos llegar a definir el niño abandonado, lo que no es fácil. Y no lo es porque el problema puede estudiarse desde puntos de vista diversos y con alcances diferentes. El clásico concepto del abandono material y del abandono moral, se ahonda hoy más con los aspectos total y parcial". Y señalé allí que existen grupos de niños en abandono educativo, porque no llega a ellos la escuela a pesar de la buena voluntad de sus padres. Hay niños en abandono sanitario, cuando carecen de los medios de prevención de las enfermedades. Los hay en abandono legal, económico, etc..

¿Qué quiere decir ésto? Que el niño sufre el abandono cuando se resquebraja la familia. Se ve aquí claramente que es en la familia en la que hay que aplicar los remedios necesarios. Pero aún quedando dentro de la familia, sufre abandono de otro tipo, colectivo que atañe a grupos más o menos grandes de niños, que padecen por razones de orden más general, no imputables al núcleo familiar, y que éste no puede por sí mismo resolver.

¿A qué niños se refirió el Consejo Directivo cuando señaló el tema "El niño abandonado en América"? Parecería haberse referido al niño abandonado por su familia, al niño que no encuentra en ésta los medios suficientes, para lograr el bienestar físico, mental y social a que tiene derecho.

Pero embarcados los médicos en el tema y con visión clara señalaron también los abandonos colectivos en puntos determinados de las cinco primeras Recomendaciones.

Una cuestión previa conviene marcar y es que en este Congreso aunque expresamente no se diga, todo lo que se recomienda, al niño abandonado se refiere.

La primera Recomendación se dirige al abandono prenatal. Teniendo en cuenta que es menester reducir el coeficiente de mortalidad perinatal y que esto se obtendrá solamente por la asistencia pre intra y neonatal, recomienda una serie de medidas que son evidentemente también para el niño no abandonado. Ellas se refieren a:

Consultorios prenatales.

Servicios Sociales en las maternidades.

Instrucción práctica de las parteras empíricas.

Aumento de parteras diplomadas.

Formación de enfermeras especializadas en el recién nacido.

Creación de servicios de prematuros en maternidades.

Hay una muy importante. Se refiere a que se implante la atención del niño al lado de la madre en las maternidades. Viejo y discutido problema, pero que no podrá resolverse bien, a pesar de

todas las dificultades, sino se tiende a que el niño esté con su madre. Porque es lógico buscar que el niño que estuvo nueve meses en el seno materno y que deberá educarse a su lado no sufra el paso por esta laguna, después de su nacimiento.

Dos recomendaciones finales señalan orientaciones magníficas:

1º — que en los consultorios prenatales se creen servicios de higiene mental;

2º — que todos los países adhieran a las convenciones internacionales de estadística sobre mortalidad infantil.

PSICOPEDAGOGIA. Los temas relativos a los problemas educacionales, que se refieren al niño abandonado, fueron tratados en la Seccional de Psico-pedagogía.

Las Recomendaciones presentadas fueron aprobadas por unanimidad y sin discusión.

Su contenido excede considerablemente la denominación adoptada de un campo limitado por su propia especialización —para involucrar no sólo el área de los problemas educativos, sino considerando también su trascendencia en la comunidad.

En su discurso inaugural, el Presidente de Colombia, Dr. Alberto Lleras Camargo, precisó claramente y con muy firme acento, un concepto de infancia abandonada desde el punto de vista educativo que coincide con la doctrina que el Instituto adelantara en el libro que contiene los documentos de referencia.

Puede y debe afirmarse entonces que las Recomendaciones aprobadas integran un pensamiento rector que sustenta numerosas iniciativas que el Instituto Interamericano del Niño llevará a la práctica. Coadyuvará así con eficacia a la solución de los múltiples problemas que supone la infancia abandonada, como causa y como efecto. Cuestiones educativas, sociales y económicas.

Las Recomendaciones aprobadas lo han sido bajo el signo de una aplicación posible, no dilatada en el tiempo.

Se han preferido soluciones modestas y prácticas. Los grandes planteamientos por su natural complejidad y recursos requeridos, son difícilmente transformables en beneficios tangibles.

De este modo, al cumplirse el lapso que media entre el XI Congreso realizado y el próximo, le será posible al Instituto Interamericano del Niño presentar al XII Congreso Panamericano del Niño en 1963 los resultados de los trabajos que ya ha iniciado.

El Congreso ha señalado concretamente los caminos que será necesario andar para obtener tan altos propósitos.

Así ha mostrado su preocupación tanto por la preparación de los docentes como por la de todo el personal que actúa en el cuidado de la infancia abandonada.

Las resoluciones comprenden, el nivel universitario en materia de investigación psicopedagógica, así como la creación de becas para estudios en la misma disciplina.

La higiene escolar y de un modo especial, la edificación escolar funcional, han merecido resoluciones especiales.

No han sido inadvertidas igualmente la trascendencia de la obra de la Unesco en la realización del Proyecto Principal y las incuestionables vinculaciones de la Educación Fundamental, más correctamente denominada Educación de Adultos, con el tema central del Congreso.

Por último, el voto también unánime sobre la creación de los Consejos del Niño, como autoridad rectora en cada país sobre los problemas de la infancia, fue el corolario que hecho realidad por el camino de la ley, redundará positivamente no sólo en favor del niño en situación de abandono, sino en el de toda la infancia del continente americano.

LEGISLACION. Los temas relacionados con los problemas jurídicos que se refieren al niño abandonado, habían sido preparados de un modo especial que quizás deba tenerse en cuenta para el futuro. Ello permitió al Congreso llegar a conclusiones claras y precisas, que se basan en estudios previos, llevados a cabo por técnicos destacados.

De acuerdo con la importancia que esta Dirección General ha dado a los estudios jurídicos referentes a la familia y al menor, se organizó dentro del Departamento Técnico la Sección de Estudios Jurídico-Sociales, con el objeto principal, de recoger toda la legislación referente a estos temas y proceder a su estudio para tener una visión integral.

Aproximándose el XI Congreso Panamericano del Niño que habría de sesionar en Bogotá, en el mes de noviembre de 1959, se realizó la reunión previa de Quito que estudió la legislación de fondo de los países de América, en lo relacionado con la familia y el abandono de los menores. Fue una Reunión de Juristas especializados en derecho de Familia y de menores, planeada y realizada por el Instituto Interamericano del Niño, que tuvo lugar en julio de 1959. El objeto era sacar las bases de reorganización de la legislación para que fueran llevadas como elementos de estudio al Congreso que, de acuerdo con lo programado, se iba a ocupar exclusivamente del niño abandonado en América. Las conclusiones a que se llegó en Quito, fueron publicadas en el N° 130 de nuestro Boletín (Setiembre de 1959, página 377) y en el libro "El Niño Abandonado" manual que el INSTITUTO puso en manos de todos los que iban a concurrir al Congreso de Bogotá.

Con estas orientaciones, la Seccional Jurídica del Congreso funcionó muy bien. Publicadas en detalle pueden verse más adelante

las Recomendaciones. Claramente se expresó que todos los procesos relativos al Derecho de Familia deberán ser confiados a una jurisdicción especializada que sustituya a los tribunales ordinarios. Esta jurisdicción especializada deberá estar dotada de los organismos técnicos adecuados, contando con el concurso de especialistas. En esa forma se da importancia a estos últimos y en especial al Servicio Social Profesional.

Ello lleva naturalmente a hacer integrar lo relativo a la protección legal de los menores en el derecho sustancial de los países americanos. Se trató de que las medidas adoptadas frente al abandono, se vinculasen a los Juzgados de menores, haciendo funcionar los antiguos institutos jurídicos (pérdida o limitación de la patria potestad, suspensión provisional de ésta y remoción de la tutela).

Se aconsejó que el menor sea tenido por penalmente inimputable hasta los dieciocho años, sin distinción alguna. Se recomendó también que se hiciera desaparecer el baldón social que constituye un nacimiento extramatrimonial, suprimiendo hasta donde sea posible, datos de los Registros lesivos para la dignidad humana. También se insinuó la corrección de la situación de estado civil de aquellos hijos ilegítimos que gocen del trato y fama de matrimoniales, cuando no hubiera existido en los padres impedimentos dirimentes para contraer nupcias.

SERVICIO SOCIAL. Un eminente sociólogo de América y gran amigo de nuestro INSTITUTO, me decía, cuando lo ví en su país, hace seis meses, hablando del entonces futuro XI Congreso Panamericano del Niño:

—Si ustedes llegan a una definición del abandono del niño, habrán dado un gran paso.

—No sé si podremos llegar a él, pero de todos modos, seguramente el Congreso hará algunas precisiones. Y esto ya será un paso grande dado hacia adelante.

La organización del XI Congreso Panamericano del Niño, que el Instituto programó, ya fue un verdadero derrotero que señalará caminos en el porvenir para estudiar todos los problemas del niño. Los seis canales que constituyeron las seis Seccionales en que fue dividido el Congreso, encasillaron el magno problema para que fuera estudiado por especialistas, en cada una de ellos.

Los temas relativos al Servicio Social, tomaron un giro interesante. La Subponencia básica fue "El Servicio Social en relación con el abandono". No se entró a deliberar sobre una posible definición del abandono.

Sin embargo y demostrando un gran sentido práctico, los autores de los trabajos y la numerosa concurrencia constituida por más de 90 Asistentes Sociales profesionales y una treintena de trabajadores auxiliares o voluntarios, trataron de establecer los

factores sociales y económicos que concurren al debilitamiento o desintegración de los lazos familiares, creando el riesgo del abandono infantil con todas las gamas de los estados deficitarios, hasta llegar al abandono completo del niño, en muchos casos.

Una rara unanimidad se advirtió en los diversos planteamientos y las intervenciones se referían en todos sus casos a la puntualización o ilustración de ciertas actividades que se consideraban beneficiosas en la profilaxis o tratamiento de cada problema señalado.

De todo lo escuchado y actuado resaltan dos ideas principales.

Una, la urgente necesidad de que los Gobiernos y los Países del continente apoyen o refuercen a la Familia en el cumplimiento de su misión social que es la de proveer las nuevas generaciones de americanos que disfruten de niveles satisfactorios tanto físicos y materiales, cuanto intelectuales, psicológicos y espirituales. La otra es la norma que debiera regir toda la compensación de abandono o todo necesario alejamiento de un menor de su familia, y que dice — encontrarle un hogar adoptivo o un hogar sustituto; y solamente en última instancia, un internado tipo hogar.

ESTADISTICA. Las Recomendaciones del Congreso puntualizaron que la situación en materia de estadística del abandono es en la actualidad la siguiente:

- 1) No hay o son escasas las estadísticas directas.
- 2) Las estadísticas de aplicación indirecta son muy deficientes.

En efecto, no es frecuente que los países tengan montada la Estadística de modo que ofrezca periódicamente cómputos a nivel nacional y, a veces, ni siquiera, a nivel estatal o provincial.

Los cómputos estadísticos de que generalmente se dispone son, en general sólo parcialmente y cubren por lo tanto sectores reducidos.

El problema se refiere no sólo al aspecto cuantitativo, sino también al aspecto cualitativo; por cuanto no existen definiciones precisas en lo que se refiere no sólo a aspectos particulares o específicos del abandono sino también al propio concepto del abandono.

La existencia de un fenómeno puede ser visible y haber un consenso general en cuanto a sus formas o naturaleza. Sin embargo puede ocurrir que la determinación de una definición precisa ofrezca dificultades. Tal es el caso del abandono y la dificultad que ello representa, impide que en los diversos países, se obtengan cómputos comparables.

Por eso ha sido menester puntualizar una serie de elementos que siendo determinantes (o pudiendo serlo) de abandono, son de fácil conocimiento y mensura.

En cuanto a las estadísticas de aplicación indirecta para la evaluación del problema del abandono, las estadísticas vitales son fundamentales, pues no puede obtenerse una visión ajustada si no a través de tasas o índices relacionando a número de nacimientos, de nacidos muertos, de muertes infantiles o de las edades tempranas de la vida.

Por ello el Congreso enfrentó el problema de las deficiencias de las estadísticas correspondientes a esos hechos vitales en diferentes países y fue, considerando eso, que después de un meditado estudio se hicieron las adecuadas recomendaciones. Especial importancia se dió a la Organización del "Registro Civil" en los distintos países ya que él constituye fuente básica de información para los cómputos de las Estadísticas Vitales y sobre éstas repercuten las deficiencias de aquél.

COOPERACION INTERAMERICANA. Las conclusiones, que se refieren al tema Cooperación Interamericana, para la solución de los problemas del niño abandonado, fueron también muy interesantes.

Dando importancia y alcance continental al arduo problema del abandono del niño en América, se reafirmó la finalidad del INSTITUTO, en el sentido que estudie, oriente y exponga las medidas para mejorar la situación de la niñez abandonada en América y por lo tanto no sólo dentro de cada país sino en las relaciones de unos países con otros. Será medio eficiente para realizar esta tarea, el estrechar cada vez más las vinculaciones ya establecidas con la OEA, con sus Organismos Especializados, con las dependencias de la ONU y con todas las que tengan relación con el niño y la familia. Se recomendó, además, que, de un modo especial, se estrechen las relaciones con UNICEF, ya desde largo tiempo establecidas.

Se recomendó también que el INSTITUTO divulgue entre los países de América el nuevo significado del abandono, señalado por distinguidos especialistas y que patrocinó el INSTITUTO en su publicación previa al XI Congreso.

Bajando a temas más concretos, el Congreso se refirió al tránsito de menores en las zonas fronterizas, recomendando el estudio de acuerdos bilaterales entre los países limítrofes. En los países alejados pero en los que se produce el mismo tránsito, también se recomendaron los acuerdos necesarios. Con el objeto de impedir la pérdida de estos menores se recomendó también que se tomen las medidas convenientes para identificar a cada uno de ellos por los medios más modernos y eficaces.

Otra resolución contempla la acción reguladora de las relaciones políticas y económicas de los organismos interamericanos y emite un voto de aprobación por lo que ello ha contribuído a la

prevención del abandono del niño en América. Y buscando una mejor cooperación internacional pide al INSTITUTO que solicite a los Gobiernos la coordinación de los organismos privados dentro de cada país.

En lo que respecta al trabajo de menores señaló las dificultades que se presentan en materia internacional y volvió a afirmar numerales ya adoptados por la Seccional Jurídica que se refieren a aquel trabajo.

Como se ve, el Congreso esbozó la necesidad de que se busquen los medios para que los menores sean protegidos al pasar de un país a otro y se agiliten los trámites para que las autoridades correspondientes puedan proceder del modo más rápido y eficaz posible. También se señaló la necesidad de que las instituciones interamericanas y mundiales se vinculen y cooperen en estos laudables propósitos.

La infancia de la población indígena de América preocupó también al Congreso, el que estimó de urgencia la solución del problema de la infancia indígena, recomendando el planteamiento integral que tome en cuenta el grado de culturación indispensable.

EN SINTESIS. Dos orientaciones admitió y consideró el Congreso con respecto al niño abandonado. La clásica y otra que podríamos llamar nueva o colectiva.

La clásica todos la conocemos. Cada niño tiene derecho a los cuidados necesarios para su completo bienestar. Los niños desprovistos de estos cuidados, son los abandonados. El déficit puede ir desde alguna carencia parcial hasta la total. Aquí entrarían aquellas denominaciones que antes empleábamos: el abandono material, el abandono moral y el abandono mixto o total.

La colectiva se refiere a aquellos grupos de niños que, siguiendo su vida dentro de sus familias, éstas no pueden proporcionarles ciertos cuidados —a las que el niño tiene derecho— por causas ajenas a su voluntad. Esas causas provienen de instituciones de alcance regional, municipal o nacional. Por ejemplo, los niños que no pueden ir a la escuela, porque no las hay en su zona, los que no pueden vacunarse porque no hay puestos sanitarios, los que no están inscriptos por no existir las oficinas correspondientes.

Estos dos tipos de abandono —clásico y colectivo— se relacionan claramente y tipifican esos estados al enfrentarlos con un factor sin el cual no existe abandono. Y ésta es la responsabilidad. Sería, pues, una negligencia deliberada la que caracterizaría el abandono propiamente dicho. Si no hay voluntad de abandonar, no hay en realidad abandono.

Esto sentado aquí, se me dirá: el niño huérfano de padre y madre por muerte de éstos en un bombardeo de guerra, ¿no está abandonado? Sí sentamos la absoluta de la responsabilidad este niño

no es abandonado. Y sin embargo, la situación de hecho es la de abandono.

Este y otros casos similares produciendo un estado deficitario total de cuidados, sería un caso de desamparo, no de abandono. El tratamiento podría ser igual, pero en rigor el caso es distinto.

Lo mismo pasaría en lo que se refiere a los abandonos colectivos. Si la Municipalidad, por ejemplo, no tiene las escuelas necesarias por incuria o despreocupación, disponiendo de los medios necesarios para establecerlas, hay abandono colectivo. Pero si esa Municipalidad, siguiendo el ejemplo, no pudiera por falta de medios y de maestros tener esas escuelas, no habría abandono, sino desamparo.

Otro punto de vista interesante, es el que se relaciona con la familia del menor.

El deber de cuidar al niño incumbe a la familia y de un modo especial a sus padres. La comunidad debe intervenir cuando la familia es deficiente en su estructura propia, en su organización, en su economía, en su instrucción, en su moral. La responsabilidad de la familia la debemos afirmar categóricamente. La comunidad entra luego, supliendo a la familia en déficit. Pero primero y principalmente debe ayudarla en la mejor forma. Porque el niño en ningún lado, por bien organizado y técnico que sea, estará mejor que en su propio hogar, con el cariño de su madre. La existencia del niño dentro de la familia es una escala continua de valores con los cuales va afirmando sus conquistas en el mundo. Si las Familias fueran unidas y con concepto de responsabilidad, la forma clásica del abandono sería abatida rápida y eficazmente.

De esto último se deduce que es menester fortalecer a la familia, unirla, estabilizarla y darle todos los medios posibles para cumplir su misión. En varias oportunidades he insistido en lo que he llamado *preocupación familiar*. Pocas leyes están informadas por este espíritu. En general, en nuestra América, son individualistas nuestras leyes. Se refieren al hombre, no a la familia. Si se estudian los sueldos de los funcionarios, se mira el trabajo, y no las condiciones de la familia. Y muy a menudo vemos dos sueldos iguales para dos funcionarios de la misma categoría, uno soltero y otro casado con ocho hijos. El Estado está indiferente hacia la situación de esta familia. Aunque esto se va corrigiendo con asignaciones familiares, salarios vitales, etc. hay todavía mucho que hacer. Por vía indirecta esta orientación lucharía en forma eficaz contra el abandono del niño.

En el abandono colectivo, la responsabilidad va más allá de la familia, es la comunidad, el municipio, la provincia, el Estado, según la organización de cada país. Pero también corresponde responsabilidad a las familias mismas que unidas y organizadas pue-

den con sus medios atacar esos problemas. En varias partes de América, colegios, universidades, policlínicas, hospitales, son establecidas y mantenidas por la comunidad organizada, sin ninguna participación de los Gobiernos. Abandonos colectivos fueron así suprimidos.

EXITO DEL CONGRESO. Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos que el XI Congreso Panamericano del Niño, tuvo un gran éxito.

- 1 — por el número de sus asistentes
- 2 — por la capacidad de esos asistentes
- 3 — por haber asistido delegados de las 21 Repúblicas de América
- 4 — por su organización
- 5 — por las publicaciones previas que editó el INSTITUTO
- 6 — por el valor de sus Recomendaciones.

La lista de los asistentes que va más adelante, me dispensa de hacer comentario. Cantidad suficiente y calidad especializada estuvieron presentes allí. No fue un Congreso ni exagerado en número, lo que a veces perjudica, ni con poca gente, lo que quita prestancia. Sus seis Seccionales contaron con el número adecuado. A cada momento se oían opiniones que traían la voz del saber y el rumor de la experiencia.

La asistencia de delegados de todos los países de América, no siempre es posible. El INSTITUTO se empeñó en que todos los países mandaran su delegación y así sucedió. Personalmente recorrí una buena parte de los países de América y se pudo conseguir la anhelada unanimidad. Por otra parte, el prestigio de Colombia, en un momento histórico de su desarrollo político y social, contribuyó eficazmente. Y la labor del Comité Ejecutivo colombiano, trabajando en paralelo con nuestro INSTITUTO, preparó todos los elementos que obtuvieron el éxito. Demás está el decir que el Gobierno, la Universidad, las distintas instituciones, la prensa, la radio, todos contribuyeron también. El Congreso fue un gran acontecimiento nacional y americano.

He aquí la lista de las personalidades que formaron el Comité Organizador, dentro del cual estaba el Comité Ejecutivo:

COMITE ORGANIZADOR. Presidente Honorario: Prof. José A. Jácome Valderrama, Ministro de Salud Pública.

COMITE EJECUTIVO. Presidente: Prof. Jorge Bejarano; Vicepresidente: Prof. Jorge Camacho G.; Secretario General: Prof. Héctor Pedraza M.; Vocales: Dr. Miguel Bernal M.; Sra. Blanca G. de Samper; Mons. Arturo Franco Arango. Miembros: Prof. José del C. Acosta; Dr. José M. Baena L.; Sra. Hersilia C. de Cadena; Dr. Nemesio Camacho Rodríguez; Dr. Julio Fajardo; Prof. Juan Pablo Llinás; Sr. Hernando Manrique; R. P. Luis Ma. Murcia; Dr. Er-

nesto Plata R.; Dra. Gabriela Peláez; Sra. Bertha S. de Jaramillo; Prof. Calixto Torres U.; Sra. Isabel A. de Uricoechea.

He aquí la lista de los componentes de las Mesas Directivas en las seis Seccionales del Congreso:

A. SALUD. Presidente: Dr. Mario Olinto de Oliveira (Brasil); Vicepresidente: Dr. Rodrigo Quesada (Nicaragua); Secretario: Dr. Jesús A. Riera (Paraguay); Relator: Dr. Ernesto Plata Rueda (Colombia); Asesores: Dr. Hermilo Castañeda (México); Dr. Hernán Quijada (Venezuela); Dr. E. H. Christopherson (Estados Unidos de América); Dr. Humberto Notti (Argentina); Dr. Alberto Bissot (Panamá); Dr. Rafael Mencía (República Dominicana).

B. PSICOPEDAGOGIA. Presidente: Prof. José Pedro Puig (Uruguay); Vicepresidente: Dra. Anita Gómez Romero (Honduras); Secretario: Dr. Nicanor Rivera Cáceres (Perú); Relator: Dr. Ernesto Vizcarrondo (Venezuela); Asesores: Dr. Augusto Aguilera (Guatemala); Prof. F. Colomine Solarte (Venezuela).

C. LEGISLACION. Presidente: Dr. Rafael Sajón (Argentina); Vicepresidente: Dra. Clara González de Behringer (Panamá); Secretario: Dr. Jorge Troya Mariño (Ecuador); Relator: Dr. José Pedro Achard (Uruguay); Asesores: Dr. Max Fouchard (Haití); Dra. Carmen Senior (Venezuela); Dr. Luis Martín (Cuba).

D. SERVICIO SOCIAL. Presidente: Sra. Coralia Párraga de Lemus (El Salvador); Vicepresidente: Sra. Katherine B. Oettinger (Estados Unidos de América); Secretaria: Srta. Dafne Mayorga (Panamá); Relator: Sr. P. Frederick Delliquadri (Estados Unidos de América); Asesores: Dra. Rosaura de Cardoze (Panamá); Sra. Nelson Janine (Haití); Dr. Miguel Asis Beirute (Costa Rica); Dra. Elena Moure (Cuba).

E. ESTADISTICA. Presidente: Dr. Joseph A. Cavanaugh (Estados Unidos de América); Vicepresidente: Dr. Adolfo Morales (Uruguay); Secretario: Dr. Jaime Vergara (Colombia); Relator: Dra. Clotilde A. Bula (IASI).

F. COOPERACION INTERAMERICANA. Presidente: Dr. Hermilo Castañeda (México); Vicepresidente: Dr. Marco Tulio Magaña (El Salvador); Secretario: Dr. Luis Montaña Roldán (Bolivia); Relator: Dr. Evangelista Pérez del Castillo (Uruguay); Asesores: Dra. Rosaura de Cardoze (Panamá); Dr. Alberto Bissot (Panamá).

Su organización fue muy interesante. Planeada por el INSTITUTO en forma nueva, con características tales que obligaron al trabajo y a la participación activa de todos los asistentes, creo sinceramente que este modelo debe ser estudiado para los futuros Congresos. Siguiendo a las Recomendaciones, se publica la Agenda

y el Reglamento del Congreso. Sugiero a los estudiosos que lo mediten en su estructura, que aclaran los gráficos. Y los que asistieron al Congreso que pudieron apreciar su marcha y su desarrollo, tienen ahí un modelo para futuras reuniones, en las que seguramente habrán de actuar.

El Instituto Interamericano del Niño con el deseo de contribuir al Congreso en forma eficiente, efectuó dos publicaciones que fueron distribuidas antes de la realización. La primera se denomina "El Niño Abandonado", pequeño libro de 128 páginas. Es un verdadero Manual que proporcionó a los Congresistas antes de la Reunión una serie de datos útiles sobre el tema. Los técnicos del Instituto prepararon Conmigo, este Manual, que va estudiando los seis aspectos que canalizaron las Seis Seccionales del Congreso. En esos capítulos fue dada la información útil y necesaria. Por ejemplo, siendo este el XI Congreso Panamericano del Niño, convenía conocer lo que recomendaron sobre este tema, los diez primeros. Y allí está. Este libro ha sido elogiado por todos los asistentes al Congreso y por muchos que lo leyeron. La utilidad de libros similares queda indicada para futuras reuniones.

La Biblioteca del INSTITUTO preparó y fue presentado al mismo tiempo, una "Bibliografía sobre el Niño abandonado y temas afines", con más de mil títulos de obras y trabajos referentes a los temas. Y de un modo especial se presentaron las últimas publicaciones aparecidas. Fue un aporte muy útil y necesario. Durante el Congreso no hay mucho tiempo para leer, pero cada Congresista debe con tiempo ponerse al día sobre la materia. Y publicaciones como ésta, lo orientan y señalan los materiales bibliográficos de que se puede disponer.

Finalmente, el XI Congreso Panamericano del Niño obtuvo también buen efecto por sus Recomendaciones, que más adelante se publican. No es éste el momento de comentarlas. Esa será la tarea del Instituto durante mucho tiempo. Hacerlas conocer de un modo general y que lleguen a los que estén en condiciones de realizarlas para bien de nuestros niños de América. Muchas Recomendaciones de Congresos, que constituyen magníficos cuerpos de doctrina, no pasan más allá de juntarse a la enorme mole de los deseos generosamente expresados, pero, por nadie llevados a la práctica. Esta es una de las causas por las que los Congresos se desacreditaron. Sobre ellos se repiten frases célebres. Pero el INSTITUTO no quiere que este Congreso sea así. Hay una Institución que lo respalda. Las Recomendaciones van a seguir viviendo. El INSTITUTO ha empeñado su palabra. Seguramente cumplirá.

Por todo lo expuesto creo que el XI Congreso Panamericano

del Niño ha sido un gran acontecimiento científico y social, que ha de marcar rutas nuevas y ha de influir seguramente en el futuro del abandono del niño en este continente americano, tendiendo a disminuir en lo posible el temible flagelo de esos niños sin pan y sin amor.

XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Bogotá, Colombia 1959

Autoridades del Congreso

PRESIDENTES HONORARIOS:

- Dr. Alberto LLERAS CAMARGO, Presidente de la República.
Sra. Elisabeth Shirley ENOCHS, Presidente Honoraria del I.I.N.
Dra. María Luisa SALDUN DE RODRIGUEZ, Directora del Departamento Técnico del Instituto Interamericano del Niño.

VICE-PRESIDENTES HONORARIOS:

- Dr. Julio César TURBAY AYALA, Ministro de Relaciones Exteriores.
Dr. José Antonio JACOME VALDERRAMA, Ministro de Salud Pública.
Dr. Germán ZEA HERNANDEZ, Ministro de Justicia.
Dr. Otto MORALES BENITEZ, Ministro del Trabajo.
Dr. Abel NARANJO VILLEGAS, Ministro de Educación.
Dr. José A. MORA, Secretario General de la OEA.
Sra. Coralia PARRAGA DE LEMUS.
Dr. Abraham HORWITZ, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.
Dr. Marco Tulio MAGAÑA, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño.
Dr. Víctor ESCARDO Y ANAYA, Director General del Instituto Interamericano del Niño.
Dr. Guillermo GARRIDO LECCA, Ministro de Salud y Asistencia del Perú.

MESA DIRECTIVA

- PRESIDENTE: Dr. Jorge BEJARANO, Colombia.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Dr. Espíritu Santo MENDOZA, Venezuela.
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: Dr. Juan Carlos LANDO, Argentina.
SECRETARIO GENERAL: Dr. Héctor PEDRAZA, Colombia.
SECRETARIO DE ACTAS: Dr. Carlos Humberto PAEZ, Ecuador.
PRESIDENTE DEL COMITE DE REDACCION DE CONCLUSIONES: Sr. P. Frederick DELLIQUADRI.

- SECRETARIO GENERAL ADJUNTO: Dr. César ORANTES (OEA).
SECRETARIA AUXILIAR: Sra. Alicia ESCARDO de ILLANES (IIN).

ACTA DE LA COMISION DE CREDENCIALES

Siendo las 15 horas del 27 de noviembre de 1959, se reunió la Comisión de Credenciales creada durante la Sesión de iniciación de actividades del Congreso el 23 de noviembre por la mañana. Dicha Comisión fue constituida en la siguiente forma:

Presidente: Dr. Baltazar Caravedo Carranza,
Miembros: Dra. Katherine B. Oettinger (Estados Unidos)
Dra. Elena Moure Fernández (Cuba)
Lic. Max Fouchard (Haití)
Dr. Carlos H. Páez (Ecuador)
Dr. Jesús A. Riera (Paraguay).

No habiendo asistido al Congreso el Dr. Baltazar Caravedo, los demás integrantes de la Comisión que asistieron a esta sesión, designaron Presidenta a la Dra. Katherine B. Oettinger (Estados Unidos).

La Comisión estudió las credenciales presentadas en Secretaría por los Gobiernos de los Estados Miembros de la OEA.

De dicho estudio, resolvió por unanimidad que los delegados oficiales al XI Congreso Panamericano del Niño son las personas que figuran en la siguiente lista, ordenada por países, siguiendo el orden de precedencia aprobado por el Congreso.

(La lista de las Delegaciones Oficiales va a continuación de esta Acta).

En fe de lo cual firmamos el presente documento para que sirva a los efectos pertinentes.

Dra. Katherine B. Oettinger
Presidenta

Dra. Elena Moure Fernández Lic. L. Max Fouchard
Dr. Carlos H. Páez Dr. Jesús A. Riera

DELEGACIONES OFICIALES

COLOMBIA

Principales: Profesor Jorge Bejarano; Dr. José M. Baena Lavalle; Profesor Jorge Camacho Gamba; Sra. Blanca Gnecco de Samper; Monseñor Arturo Franco; Dr. Miguel Bernal Medina; Profesor Héctor Pedraza; Rev. Padre Luis María Murcia; Profesor Ernesto Plata Rueda; Doctora Gabriela Peláez Echeverri; Profesor Calixto Torres Umaña; Doctor Rodrigo Gómez Duque; Doctor

Eduardo Iriarte Rocha; Dr. Luis Alejandro Guerra; Dr. Alberto Amarís Mora; Dr. Gustavo González Ochoa; Dr. Francisco Fernández; Dr. Guillermo Nannetti; Dra. Victoria Bossio; Dr. José A. León Rey; Srta. Mercedes Echavarría; Dr. Napoleón Franco Pareja; Dr. Fernando Serpa Flórez; Dr. Alvaro López Pardo; Dr. Luis Serrano Gómez; Dr. Eduardo Vasco Gutiérrez.

Alternos: Dr. Fernando Mejía Caicedo; Dr. Alberto Cardona Jaramillo; Sra. Bertha de Jaramillo Arango; Dr. Vicente Cortés; Dr. Pedro Nel Saavedra; Dr. Jorge Giraldo; Sra. Blanca Martí de David Almeida; Dr. Aristóbulo Pardo; Sr. Jaime Vergara Uribe; Dr. Eduardo Borda; Dr. Jaime Baquero Angel; Srta. Stella Escobar Z., Srta. María Teresa Ramos; Srta. Beatriz de la Vega.

Asesores: Dr. Jesús Casas Manrique; Srta. Beatriz Sánchez Pardo; Dr. José Rodríguez Valderrama; Sr. Bernardo Ruiz; Dr. Gustavo Esguerra Serrano; Dr. Horacio Parra.

Observadores: Dr. Alvaro Navia Monedero; Sra. Yolanda Pulecio de Betancourt; Dr. Guillermo Correal; Dr. Andrés Didier; Dr. Juan B. Castaño Castillo; Dr. Rodolfo Spattaro; Sra. Julia Parga de Gaona; Sra. Cecilia Restrepo de Echavarría; Sra. Isabel A. de Uricoechea; Srta. Esther Aranda; Srta. Elena Cano; Sra. Ana Brigard de Mier; Dr. Calixto Manotas; Dr. Ramón Córdoba; Dr. Jairo Villegas; Dr. Antonio Chamat; Dr. Jorge Arbeláez; Dr. Gustavo Castaño; Dr. Jaime González Mutis; Dr. Lucio Febres C.; Dr. César Guerrero; Dr. Enrique de la Vega; Dr. Alfonso Vargas Rubiano; Dr. Alfonso Gutiérrez Reyes; Dr. Santodomingo Guzmán; Sra. Alicia Rico de Pinzón.

REPUBLICA DOMINICANA

Lic. Rafael Mencía Lister, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana y Representante suplente ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño.

HAITI

Mr. L. Max Fouchard, Secrétaire Général du Département du Travail et du Bien-Etre Social, Président de la délégation; Dr. Roger Vill, Pédiatre au Département de la Santé Publique; Mme. Janine Nelson, Assistante Sociale en Chef au Département de Travail et du Bien-Etre Social.

EL SALVADOR

Doña Coralia Párraga de Lemus, Presidenta de la delegación; Dr. Marco Tulio Magaña, Presidente del Consejo Directivo del

Instituto Interamericano del Niño; Dr. Jorge Alberto Herrera, División de Menores; Doña Delmy Calderón de Castillo, Trabajadora Social; Doña Vilma Valle de Vieytes, secretaria privada; Srta. Dorothy Kiester, asesora; Srta. Geraldina del Carmen Portillo, Trabajadora Social; Srta. Tula Querubina Enríquez Meléndez, Trabajadora Social.

NICARAGUA

Dr. Rodrigo Quesada, Vice-Ministro de Salubridad Pública y Representante de Nicaragua ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, Presidente de la Delegación; Dr. Andrés Largaespada, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua; Prof. Násere Habed López, Director del Consejo Técnico del Ministerio de Educación Pública.

ARGENTINA:

Dr. Juan Carlos Landó, Presidente del Consejo Nacional del Menor, Presidente de la Delegación; Dr. Rafael Sajón, Representante Permanente Argentino ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño; Dr. Víctor José Bianculli, Tercer Secretario de la Embajada de la República Argentina.

BRASIL

Dr. Mario Olinto, Representante de Brasil ante el Instituto Interamericano del Niño, Presidente de la Delegación; Dr. Luis Torres Barboza, profesor de pediatría; Sra. Mariana Agostini de Villaiba Alvim, Asistente Social.

COSTA RICA

Dr. Miguel Asís Beirute, Representante de Costa Rica ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño.

GUATEMALA

Dr. Augusto Agullera, Director del Centro Educativo Asistencial, Presidente de la Delegación; Sra. Pilar de Haas; Sra. María Victoria de Morales, trabajadora social; Srta. Gloria Judith González, trabajadora social; Sra. Romelia Morataya de Pérez, trabajadora social; Lic. Marta Cuevas de León, Asesora del Nivel Secundario y Normal del Consejo Técnico de Educación Nacional.

HONDURAS

Dr. Gilberto Osorio Contreras, Delegado del Patronato Nacional de la Infancia.

PARAGUAY

Dr. Jesús A. Riera, Jefe de la Sección Materno-Infantil del Centro de Salud Nº 1 y Representante Suplente de Paraguay ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, Presidente de la Delegación; Srta. Efigenia Florentín, Jefe de Sección de Protección al Niño del Ministerio de Salud y Bienestar Social.

CUBA

Dra. Elena Moure Fernández, Sub-secretaria del Ministerio de Bienestar Social, Presidenta de la Delegación; Srta. Dolores Capetillo, periodista; Dra. María Antonia González Mora, Jefe del Negociado de Hogares; Srta. Angela Lavernia, Jefa de las Oficinas de Emergencia y Orientación del Negociado de Mendicidad; Dr. Luis Martín y Ruiz del Castillo, Director de Consultoría Legal; Srta. Inés Miranda, Oficina de Coordinación y Estadística; Dra. Consuelo Rossié, Directora de Prevención y Rehabilitación Social; Sra. Magda Vidal, Jefa del Negociado de Instituciones Subvencionadas y de Becas.

ECUADOR

Dr. Carlos Humberto Páez, Presidente de la Delegación; Dr. Ernesto Varela Zambrano, Jefe Nacional de los Servicios Técnicos y Asistenciales de Protección de Menores; Dr. Jorge Troya, Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha; Dr. Hugo Noboa Merino, Inspector Coordinador de Hogares.

VENEZUELA

Dr. Espíritu Santo Mendoza, Profesor de Pediatría y Asesor del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, Presidente de la Delegación; Srta. Trina Cardozo Blanco, Encargada de la Sección Colocaciones del Consejo Venezolano del Niño; Prof. Feijoo Colomine Solarte, Jefe de la División de Menores en Situación Irregular del Consejo Venezolano del Niño; Dra. Lya Imber de Coronil; Dr. J. M. Domínguez Escobar, Procurador de Menores, Consultor Jurídico del Consejo Venezolano del Niño; Sra. Albertina de Luchessi, Trabajadora Social, Jefe de División del Consejo Venezolano

lano del Niño; Dr. Hernán Méndez Castellanos, Secretario del Consejo Venezolano del Niño; Dr. Hernán Quijada; Dra. Carmen Senior, Consultora Jurídica del Consejo Venezolano del Niño; Dr. Eduardo Urdaneta; Dr. Armando Vitale, Secretario Seccional Lara del Consejo V. del Niño; Dr. Ernesto Vizcarrondo, Profesor de Pediatría y Representante de Venezuela ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño.

BOLIVIA

Dr. Jorge Escobari Cusicanqui, Embajador de Bolivia, presidente de la delegación.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Dra. Katherine B. Oettinger, Chief of Children's Bureau, Chairman of the delegation; Sr. P. Frederick DelliQuadri, Director of Child Welfare, Madison, Wisc., Vice-Chairman of the delegation; Miss Phoebe Bannister, Social Welfare Specialist, Bureau of Public Assistance, Department of Health, Education and Welfare; Dr. Joseph A. Cavanaugh, International Cooperation Administration; Dr. Einar H. Christopherson; Mr. Martin Gula, Children's Bureau; Mr. Robert A. Hurwitch; Mr. Harold M. Williams, Specialist Exceptional Children, U. S. Office of Education.

URUGUAY

Dr. Evangelista Pérez del Castillo, Presidente del Consejo del Niño, Presidente de la Delegación; Dr. José P. Achard, Ministro del Tribunal de Apelaciones, Jefe del Centro de Estudios sobre Menores de la Facultad de Derecho; Encargado de Estudios Jurídicos-Sociales del Instituto Interamericano del Niño; Dr. Jorge Martínez Thédy, Encargado de Negocios a.i. del Uruguay; Dr. Adolfo Morales, Director del Departamento de Estadística y Director Interino del Departamento Técnico del Instituto Interamericano del Niño; Prof. José P. Puig, Director de la Biblioteca y Museo Pedagógico, Encargado de la Sección Educación del Instituto Interamericano del Niño.

PERU

Dr. Guillermo Garrido Lecca, Ministro de Salud Pública del Perú; Dr. Gilberto Morey; Dn. Manuel Vergara.

PANAMA

Dr. Alberto Bissot Jr., Director del Departamento de Salud Pública del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Presidente de la delegación; Sra. Rosaura de Cardoze, Encargada del Departamento de Previsión Social del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública y Representante Suplente de Panamá ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño; Dra. Clara González de Behringer, Juez del Tribunal Tutelar de Menores; Srta. Matilde Gómez; Srta. Leticia Herrera; Srta. Circe J. Pérez; Srta. Daphne Mayorga, Trabajadora Social; Srta. Jennie Wilcox; Srta. Virgilia Chang Díaz, profesora; Srta. Zulema Jiménez; Sr. Eduardo Arrué, trabajador social; Sr. Gabino González, Jefe de Investigación del Servicio Social; Dr. Andrés O. Ponce, psicólogo; Sra. Marta Quiroz de Beibearch.

CHILE

Dr. Alberto Sepúlveda Contreras, Embajador de Chile en Colombia, Presidente de la Delegación; Dr. Lucio Parada Dagnino, Segundo Secretario de la Embajada de Chile; Prof. Eduardo Hurtado Correa.

MEXICO

Dr. Hermilo Castañeda, Presidente de la Delegación; Dr. Manuel Aveleyra Arroyo y de Anda; Srta. María Luisa Díaz Lombardo, enfermera y trabajadora social; Dr. Antonio Prado Vértiz, Representante de México ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño.

OBSERVADORES

ORGANISMOS INTERNACIONALES

A. — Organismos Interamericanos

Organización de los Estados Americanos: Dr. José A. Mora, Secretario General.

Instituto Interamericano del Niño: Dr. Víctor Escardó y Anaya, Director General, Dr. Adolfo Morales, Director Departamento de Estadística y Director i. Departamento Técnico; Dr. José P. Achard, Estudios Jurídico-Sociales; Profesor José P. Puig, Sección Educación; Srta. Marta Ezcurra, Servicio Social; Srta. Adela Freire Muñoz, Servicio Social.

Organización Panamericana de la Salud: Dr. Abraham Horwitz, Director; Dr. Bogoslav Juricic, Representante Zona IV.



Instituto Interamericano de Estadística: Dr. Adolfo Morales, Vice-Presidente del Consejo Directivo; Dra. Clotilde A. Bula.
Comisión Interamericana de Mujeres: Dra. Gabriela Peláez Echeverri.
Instituto Indigenista Interamericano: Dr. Juan Comas; Dr. Gregorio Hernández de Alba.

B. — Organismos Mundiales

Centre International de l'Enfance (París): Dr. Luiz Torres Barbosa.
F.A.O.: Dr. Jan Van Rocij; Mr. C. Clyde Mitchell.
U.N.E.S.C.O.: Dr. Omar Albarracín, Jefe de Misión en Colombia.
U.N.I.C.E.F.: Miss Alice Shaffer, Representante para Centroamérica; Mr. Arthur Robinson, Representante para Región de Norte América; Sr. Víctor Soler, Oficial de Programas.

C. — Organismos no Gubernamentales

Asociación Internacional de Clubes de Leones: Sr. José I. Urquijo; Sr. Rafael David Alvarez; Sr. Luis Eduardo Galindo.
Bureau International Catholique de l'Enfance; Pbro. Alfonso Heñao Sáenz.
Central Latino-Americana de Sindicalistas Cristianos: Srta. Sofía Campos Villar.
Consejo Panamericano de Odontología Infantil: Dr. Benjamín Gómez Herrera.
International Cooperation Administration: Miss Marion A. Pigotti, ICA/USOM, Perú.
Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas: Dra. Soledad Gómez Garzón.

OBSERVADORES NACIONALES

COLOMBIA

A. — Instituciones

Acción Cultural Popular: Dr. Luis Alejandro Salas.
Albergue de Protección Infantil: Directora, Yolanda Pulecio de Betancourt.
Asociación de Asistentes Sociales de Bogotá: Srta. Lucila Medina, Gutiérrez; Noemí Pinzón Martínez; Alicia Beltrán de Sánchez.
Asociación de Asistentes Sociales de Antioquia: Mónica Restrepo;

Stella Gómez; Stella Jaramillo; Clara Inés Gómez; L. Pizano de Vela.

Casa de la Madre y el Niño: Sra. Sylvia Gómez Laverde; Sra. Flor Acosta de Sarmiento.

Casa de Menores de Buga: Director, Leonardo Méndez.

Centro de Estudios Psicopedagógicos: P. Vicente Sever Vicens.

Centro de Observación de Higiene Mental del Distrito: Sra. Matilde Alvarez de Piñeros.

Ciudad Infantil: Director, Sr. Carlos Cardona Valencia; Director de la Escuela de Adaptación Infantil: Antonio Hurtado Ch.

Clubes de Leones: Dr. Rafael Méndez Buendía.

Cruz Roja Nacional: María Jesús de Tovar; Mariela Jiménez, Zenadia Enríquez.

Comité de Colaboración en Colombia a la Comisión Interamericana de Mujeres: Srta. Camila Uribe, Bogotá; Dra. Carmen Gómez, Bogotá; Dra. Aydee Anzola, Bogotá; Sra. Elisa Rosado de Roncallo, Barranquilla; Sra. Judith Porto de González, Cartagena; Sra. Patricia de Davila, Santa Marta; Srta. Margarita Giraldo, Montería; Sra. Titi Cano de Mejía, Medellín; Sra. Olga Rodríguez de Robledo, Manizales; Inés Echeverri de Angel, Pereira; Camila Uribe, Directora de Actividades Económicas; Dra. Olga H. de Dávila, Bogotá; Srta. Lucía Holguin, Bogotá; Sra. Cecilia Hernández de Mendoza, Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística: Dr. Alvaro Salom Becerra.

Departamento de Protección Infantil, Valle: Sr. Luis H. Pérez.

Dirección de Menores: Srta. Inés Rodríguez.

Escuela de Servicio Social Anexa al Colegio Mayor de Cultura Femenina de Bolívar: R. P. Rubén Castro D.

Escuela de Servicio Social de Cali: Srta. María Eugenia García.

Escuela de Servicio Social de Cartagena: Srta. Carmen M. Viana Rodríguez; Srta. Angelina Román Piñeros.

Escuela de Servicio Social de Medellín: Srta. Amparo Bueno Correa; Srta. Ofelia Bueno Correa; Srta. Miriam Jaramillo; Srta. María Elena Sandino, Srta. Esperanza Velázquez, Srta. Silvia Zambrano Muñoz; Sra. Cecilia Uribe de Arbelaez.

Escuela de Trabajo "El Redentor": R. P. Constantino Quintano.

Facultad de Enfermería: Srta. Myriam Ovalle.

Fuerzas de Policía: Dr. Marco Antonio Fonseca Truque; Tte. Julio César Baquero Baquero.

Granjas Infantiles "Jesús Obrero": Luis María Valencia.

Hogar del Niño: Sra. Ana Brigard de Mier.

Hospital de la Samaritana: Srta. Clara Elisa García Forero.

Instituto Colombiano de Rehabilitación y Medicina Física: Srta. Josefina Chaves; Sr. Fernando Serrano S.

Instituto de Psicología del Niño: Sr. Rafael Carcía Quintero.
Instituto Materno-Infantil: Dr. Carlos Martínez Saenz, Director.
Jardín Infantil Obrero de la Perseverancia: Srta. Inés Gómez
Granado.

Minuto de Dios: Sra. Elvia García Herreros de Pérez.

Reformatorio de Menores: R. P. Gregorio Denes, Capellán.

Secretaría de Higiene y Educación del Distrito de Bogotá: Sra.
Isabel Ospina de Mallarino; Srta. Lucía Cuellar.

Secretaría de Educación: Srta. Ligia Ureña Leal.

Sociedad Colombiana de Odontopediatría: Sr. Humberto Medina;
Sr. Fernando Barreto; Sr. Alvaro Téllez; Srta. Maruja Na-
varro.

Sociedad de Pediatría del Valle: Dr. Julián Arango Caicedo.

Observadores Individuales

Dr. Ignacio Reyes Posada, Decano de la Facultad Derecho
Nal. Delegado de Honor; Dr. Roberto Acosta Borrero, Director del
Departamento de Salud Ocupacional; Dra. Josefina Amesquita de
Almeida, Presidenta del Colegio Nacional de Abogados de Colombi-
a; Dra. Josefina Barros de Alonso, Asistente Social; Srta. Rosar-
io Alonso, Asistente Social; Sr. Jaime Alvarez Vanegas, Comité
Colombiano de Colaboración con U. N.; Srta. Esther Aranda, pro-
fesora; Dr. Augusto Burbano, abogado; Srta. Beatriz Calderón,
Asistente Social; Dr. Pedro Pablo Camacho Caicedo; Srta. Raquel
Camero, psicóloga; Sra. Pepita Castello de Campuzano, licenciada
en filosofía; Srta. Gabriela Cock, Asistente Social; Dr. Carlos Cha-
parro Saavedra, Director del Centro de Higiene N° 15; Dra. Olga
de Heredia de Dávila; Dr. Carlos Hernán Daza, Director del De-
partamento de Nutrición del Valle. (Cali); Sra. Edelmira Infante
de Flores, Visitadora Social; Dr. Francisco A. Hernández Pulido,
abogado; Dr. Jorge Giraldo; Srta. Isabel Gutiérrez Medina, Asis-
tente Social; Dr. Pablo Medellín, abogado; Srta. Nelly Mendoza
Zárate, Profesora; Sra. Maruja Cuadros de Moreno, Asistente So-
cial; Srta. Ester de Munera, Asistente Social; Sr. José María
Obando; Srta. Julia Obando, Asistente Social; Srta. Olga Beatriz
Olarte Latorre, Asistente Social; Sra. Myriam Isaza de Pizano,
pedagoga; Srta. Ana María Prieto Reyes, Asistente Social; Dra.
Eulalia Cisneros de Ranch, abogada; Sra. A. Montealegre de Rin-
cón, psicóloga infantil; Sr. José I. Romero, especializado en cien-
cias penales; Sra. María Montaña de Rueda Vargas, Presidente del
Jardín Obrero de la Perseverancia; Sr. Juan Ruiz Mora, Director
del Instituto Roosevelt; Dr. Hernán Saavedra; Dr. Hernando Ta-
lero Gutiérrez; Sr. Luis Alberto Torres Huertos; Dr. Humberto
Triana; Srta. Dora Alicia Vargas, Asistente Social; Madre Inés

de la Sagrada Familia, enfermera, Superiora del Instituto Roosevelt; Hermana María Aracelli de la Eucaristía, fisioterapeuta.

EL SALVADOR

Defensa Social Salvadoreña Femenina: Sra. Delia de Magaña, Presidenta.

Sociedad de Señoras de Médicos de El Salvador: Sra. Delia de Magaña.

ARGENTINA

Sociedad Argentina de Pediatría (Filial Mendoza): Dr. Humberto J. Notti.

GUATEMALA

Centro de Salud Mental de Guatemala: Dr. Augusto Aguilera.

Liga Guatemalteca de Higiene Mental: Dr. Augusto Aguilera.

Instituto de Criminología: Licenciada Marta Cuevas de León.

Asociación de Bienestar Infantil: Srta. Delia Arzu Peralta.

Ciudad de los Niños: Profesora Rosa Selva Ramírez; Profesora Teresa Gil Montalvo.

HONDURAS

Junta Nacional de Bienestar Social: Srta. Aída Cora Rosales; Dr. Asdrúbal Raudales Alvarado, Representante de Honduras ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño. Dra. Anita Gómez Romero, Directora Técnica de Planificación Educativa.

CUBA

Sociedad Cubana de Pediatría: Profesor Teodosio Valledor; Dr. Fernando Costales; Dr. Edmond Rodríguez Salinas; Srta. Helia Companonji.

ECUADOR

Sociedad de Pediatría de Quito: Dr. Luis Lalama; Sra. Alicia de Varela.



VENEZUELA

- Asociación Nacional de Trabajadoras Sociales:** Sra. Josefina Pérez de Moser; Srta. Bolivia de Urbina.
- Consejo Venezolano del Niño:** Sra. Sara Moreno Oropeza; Srta. Josefina Chávez, Sra. Nelly Marquez de Montes de Oca.
- Consejo Venezolano del Niño. (Seccional del Estado Carabobo):** Sra. Nieves Vallee de Mata, Jefe de Servicio Social.
- Consejo Venezolano del Niño. (Seccional del Estado Táchira):** Sra. Elsa Tang de Moreno, Trabajadora Social; Srta. Rosario Cárdenas, Trabajadora Social; Sra. Amalia Castillo de Sánchez, Trabajadora Social; Sra. Onia González de Gil, Trabajadora Social; Sra. Lilibia Suárez de Peñaloza, Trabajadora Social.
- Dirección de Asistencia Social (Estado Carabobo):** Srta. María Josefina Alvarez, Trabajadora Social.
- Departamento de Higiene Mental:** Sra. Margarita Aponte de Ruiz, Supervisora de Servicio Social.
- F.I.P.A.N. (Federación de Instituciones Privadas de Asistencia al Niño):** Sra. Luisa A. de Vegas, Secretaria General.
- Hospital Central:** Sra. Yolanda Marvano de Patiño.
- Instituto Venezolano de Seguros Sociales:** Dr. J. A. Rodríguez Delgado; Srta. Flor García; Srta. Carmen Teresa Parada.
- Junta de Beneficencia Pública:** Srta. Olga Ojeda.
- Ministerio de Sanidad y Asistencia Social:** Sra. María de Landáez, Directora del Servicio Social.
- Ministerio del Trabajo:** Dr. Pablo Rafael Salcedo Nadal; Dr. Said Raidan Hernández.
- Sociedad Venezolana de Pediatría:** Sra. Yolanda de Urdaneta; Sra. María M. Landáez, maestra; Srta. María Barrios Beltrán; Sra. María C. de Méndez, licenciada en Letras; Srta. María Teresa Ochoa; Sra. Dora Barrios de Rodríguez; Dr. Zeo Rodríguez González; Sra. Ana de Ochoa, Trabajadora Social.

BOLIVIA

Dr. Luis Montaña Roldán, Representante ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño; Prof. Arsenio Espinoza Bravo.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Comisión del Niño de Puerto Rico: P. Juan Riu Farran; Sra. María Gomez de Tolosa; Sr. Juan B. Fernández Badillo; Sr. Pedro Juan Dumont; Sra. Mercedes Vélez de Pérez, Jefe del Ne-

goclado de Bienestar del Niño, Puerto Rico; Sra. Selenia Pratts, Directora Auxiliar de Bienestar del Niño; Sra. Aída Girao de Pagan, Directora de Bienestar Social.

PANAMA

Asociación de Trabajadores Sociales de Panamá: Srta. Daphne Mayorga; Srta. Matilde Gómez; Sra. Rosaura de Cardoze; Srta. Zulema M. Jiménez, Profesora.

MEXICO

Academia Mexicana de Pediatría: Dr. Antonio Prado Vértiz.
Universidad Nacional Autónoma de México: Dr. Antonio Prado Vértiz.

RECOMENDACIONES DEL XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

A — Salud	1— 5
B — Psicopedagogía	6—14
C — Legislación	15—16
D — Servicio Social	17—22
E — Estadística	23—25
F — Cooperación Interamericana	26—30
Votos	1—13

A — Salud

RECOMENDACION 1. ABANDONO PERINATAL

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la reducción del coeficiente de mortalidad perinatal se obtendrá solamente por la asistencia pre, intra y neo natal,

RECOMIENDA:

Que se multipliquen por todas partes los consultorios prenatales como la mejor arma contra la mortalidad perinatal.

Que se creen Servicios Sociales en todas las maternidades.

Que se promueva la instrucción práctica de las parteras empíricas y que se aumente el número de parteras diplomadas.

Que se promueva la instrucción de enfermeras en los cuidados del recién nacido.

Que se creen servicios para prematuros en las maternidades.

Que se implante la atención del niño al lado de la madre en las maternidades.

Que se creen servicios de higiene mental en los consultorios prenatales.

Que todos los países adhieran a las convenciones internacionales de estadística sobre mortalidad perinatal.

RECOMENDACION 2. ABANDONO DEL LACTANTE

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959.

CONSIDERANDO:

Que un índice fiel del abandono del niño de los 28 días a los 12 meses de edad desde el punto de vista salud son las estadísticas de mortalidad;

Que en esta mortalidad los grupos principales son: enteropatías, neumopatías, enfermedades transmisibles y desnutrición;

Que estas causas de mortalidad tienen como etiología principal los abandonos parciales o totales del niño desde el punto de vista salud en los aspectos agua potable, control de excretas, habitación, educación higiénico-sanitaria de la familia, nutrición, inmunizaciones y asistencia médica,

RECOMIENDA:

Que se mejoren tales servicios y se luche contra la desnutrición.

Que se preste atención especial al estado nutricional de la madre que lacta mediante incremento por parte del Estado de la asistencia social para ella, mediante la creación de instituciones especializadas que se ocupen en estudiar las dietas de la madre y suministrarlas gratuitamente cuando su posición económica sea precaria, suministrando la cantidad de alimentos, vitaminas y minerales que necesite.

Que se creen e incrementen los clubes de madres como complemento de la consulta prenatal a fin de enseñarles los cuidados higiénicos y dietéticos en el embarazo, prepararlas psicológicamente para el parto y enseñarles los cuidados generales dietéticos del recién nacido y del lactante.

Que se creen e incrementen las instituciones asistenciales que suministren al lactante que no esté criado al pecho, la leche necesaria para su alimentación diaria.

Que se señale la importancia que tiene la alimentación materna durante los primeros 6 meses pero procurando la iniciación de la alimentación complementaria a partir del tercer mes.

Que todos los países incrementen y mejoren su producción de leche con un debido control de su pureza química y bacteriológica.

Que se señale la importancia que tiene la compañía de la madre con el lactante que ingresa a un hospital.

RECOMENDACION 3
ABANDONO DEL NIÑO DE EDAD PRE-ESCOLAR Y ESCOLAR

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que un índice fiel del abandono del niño de edad pre-escolar y escolar desde el punto de vista salud son las estadísticas de mortalidad en esta etapa de la vida;

Que en esta mortalidad los rubros principales son: gastroenteropatías, neumopatías, enfermedades transmisibles, desnutrición y accidentes;

Que estas causas de mortalidad tienen como etiología principal los abandonos parciales o totales del niño desde el punto de vista salud en los aspectos agua potable, avenamiento, habitación, educación higiénico-sanitaria, nutrición, inmunizaciones, empleo del tiempo libre y asistencia médica,

RECOMIENDA:

Que exhorte a los gobiernos de los Estados Americanos a la intensificación de las obras de suministro de agua potable, así como a las obras de avenamiento, por medio del intercambio, envío o consulta de técnicos en Ingeniería Sanitaria y se dé prioridad en préstamos interamericanos para la ejecución de estas obras.

Que se intensifiquen los esfuerzos contra el problema de la mala habitación en los medios rurales y urbanos.

Que se intensifique la educación higiénico-sanitaria con la implantación obligatoria en todas las Escuelas de América de la educación higiénico-sanitaria como materia escolar de primer orden.

Que se estimule la divulgación por los medios audiovisuales más eficaces, de los temas de educación higiénico-sanitaria, recorriendo para ello al intercambio interamericano y a la libre importación de los materiales destinados a estos fines.

Que se intensifiquen en los Estados Americanos las vacunaciones preventivas en la infancia con la libre importación con carácter de prioridad del material destinado a ellas, con el intercambio de técnicos, procedimientos y sistemas para la producción de vacunas, con la intensificación de la educación higiénica en el aspecto de inmunizaciones, buscando la cooperación popular y huyendo de métodos compulsivos.

Que se exhorte a los gobiernos de los Estados Americanos a la protección de sus pre-escolares y escolares contra los acciden-

tes, intensificando la educación correspondiente para prevenir los que ocurren en el hogar, la escuela y la calle. Así como con la creación de Centros de deportes y campos de juego debidamente protegidos y vigilados, la protección policial de la salida de las escuelas, campos, centros de reunión, etc.

Que se intensifiquen los sistemas de asistencia médica del pre-escolar y escolar en sus dos aspectos más importantes (diarreas y neumopatías) con la creación en número suficiente para su población infantil de centros de rehidratación, servicios de emergencia y dispensarios para su adecuado manejo; con el aumento del número de camas destinadas a niños en los hospitales generales y específicos; con el intercambio de conocimientos técnicos y personal dedicado a estos centros u hospitales; con la reunión en forma de seminario de trabajo con caracteres interamericanos y frecuentemente repetidos para estudiar estos aspectos; con la libre importación de medicamentos, material de curación o de hospital destinados a estas campañas.

RECOMENDACION 4. DESNUTRICION

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que las principales causas de la desnutrición del niño en América son: la insuficiencia de la producción, transporte, almacenamiento y distribución de los alimentos básicos, así como la desproporción entre el precio de la dieta mínima familiar, el costo de la vida y el salario y la existencia de prejuicios alimenticios,

RECOMIENDA:

La intensificación en la producción y distribución de alimentos básicos en las Américas.

La supresión de barreras aduaneras en alimentos para niños.

La elevación del nivel de vida de la familia americana.

La implantación de un salario familiar calculado particularmente sobre el costo de la dieta familiar.

La intensificación de la educación higiénico-dietética en los países americanos.

RECOMENDACION 5.
ABANDONO POR ENFERMEDAD FAMILIAR O INFANTIL

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que los niños total o parcialmente inválidos, así como los afectados de enfermedades crónicas, son fácilmente abandonados por sus padres cuando no encuentran ayuda y constituyen así doble carga para el Estado;

Que las invalideces parciales o totales y las enfermedades crónicas de los progenitores son factor importante de abandono infantil;

Que la reincorporación a la vida social y laboral del adulto tuberculoso o leproso curado ofrece especiales dificultades y ello determina fácilmente abandono infantil;

Que la desnutrición es la principal enfermedad de los niños de América y la falta absoluta de alimentos o la incapacidad económica para adquirirlos es la principal causa de abandono infantil;

Que ni el hambre ni las enfermedades son capaces muchas veces de desintegrar el núcleo familiar cuando éste se encuentra bien organizado;

Que las enfermedades y desnutrición adoptan caracteres especiales de frecuencia y gravedad entre los niños abandonados;

Que las condiciones familiares en que se gesta el abandono crean situaciones de conducta en el niño abandonado que permiten establecer el más sombrío pronóstico en cuanto se refiere a desvíos conductales;

Que el alcoholismo es la enfermedad familiar que con más frecuencia produce abandono;

Que el abandono infantil es un fenómeno económico-social gigantesco ante el cual son minúsculos los recursos fiscales de cualquier país;

Que la falta de higiene mental es factor importante de abandono infantil;

Que la falta de un organismo autónomo que se ocupe de los problemas del niño en cada país es causa de aumento en el índice de niños abandonados,

RECOMIENDA:

La creación de Centros de Rehabilitación y tratamiento de niños total o parcialmente inválidos, de preferencia con carácter

externo, que ofrezcan además ayuda moral y económica a sus padres.

Que toda institución que se dedique al tratamiento o rehabilitación de adultos, parcial o totalmente inválidos, así como los hospitales que alberguen enfermos crónicos, deben disponer de un Servicio Social que se preocupe por la atención de los hijos de tales inválidos.

Que dentro de los programas de Asistencia Social debe dedicarse especial atención a la reincorporación en el activo del medio social al tuberculoso y al leproso curados.

Que cada país ponga en marcha con carácter urgente los programas encaminados a aumentar la producción y el consumo de alimentos indispensables con base en los estudios normativos ya hechos y las necesidades y disponibilidades propias. Incrementar entre tanto los subsidios familiares como medida de emergencia.

Que se favorezca la legitimación de las uniones concensuales estables y se las apoye moral y económicamente en las dificultades como plan muy eficaz en la lucha contra el abandono.

Que todo programa de salud pública debe atender preferentemente al niño abandonado.

Que para luchar eficazmente contra la delincuencia debe principiarse por combatir el abandono infantil en todas sus manifestaciones.

Que cada país desarrolle programas de higiene mental especialmente destinados a luchar contra el alcoholismo y así mismo que los presupuestos gubernamentales busquen urgentemente otras fuentes de ingreso distintas a las de la intoxicación del pueblo.

Que se fomenten todos los programas de acción comunal como medio para favorecer la colaboración del individuo a su propio bienestar.

Que se creen Centros de Orientación psicológica en los hospitales infantiles.

Que se creen en las Facultades de Medicina de América, Cátedras de Higiene Mental.

Que cada país organice su propio Consejo Nacional del Niño para velar eficientemente por la salud del niño americano.

B — Psicopedagogía

RECOMENDACION 6.

LA PSICOPEDAGOGIA EN RELACION CON EL NIÑO ABANDONADO

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la personalidad del niño abandonado tiene características propias derivadas de sus condiciones de vida y de las formas propias de su ambiente, tales como desnutrición, enfermedades psico-somáticas, retardo escolar, deficiencias mentales, trastornos del carácter, atraso cultural, desadaptación social, etc.;

Que en la educación del niño abandonado deben aplicarse los principios actuales de psicopedagogía, pero tomando en consideración la personalidad resultante de las modalidades de abandono que sufra;

Que es necesario establecer las bases de una psicopedagogía del Niño Americano, que contemple los factores que en las diversas regiones del Continente puedan conformar la mentalidad del niño y, en especial, del que se encuentre afectado por alguna forma de abandono,

RECOMIENDA:

1. Que el Instituto Interamericano del Niño designe un equipo de trabajo que elabore las normas de psicopedagogía aplicables al niño americano y de modo especial, al que se encuentre en estado de abandono.
2. Que el Instituto Interamericano del Niño impulse los estudios que en tal sentido se realicen en los Estados Miembros.
3. A los profesionales dedicados al problema de la infancia abandonada, tales como pediatras, pedagogos, psiquiatras, trabajadores sociales, psicólogos, etc., una interrelación constante que facilite entre ellos el intercambio de ideas y experiencias.

RECOMENDACION 7.

INTERCAMBIO DE PROFESORES; CREACION DE FACULTADES DE PSICOPEDAGOGIA; BECAS PARA ESTUDIOS DE PSICOPEDAGOGIA

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

ACUERDA:

1. Que el Instituto Interamericano del Niño propenda, por intermedio de los organismos correspondientes, al intercambio de profesores de psicología, y específicamente de psicopedagogía, entre los países que posean facultades de esta índole.

2. Que recomiende a los Gobiernos la creación de Facultades de Psicología con sus diferentes especializaciones, en aquellos países en que no existan.

3. Que recomiende a los países y a los organismos pertinentes la creación de becas encaminadas a la preparación científica en las disciplinas psicopedagógicas.

RECOMENDACION 8.

EL NIÑO ABANDONADO Y LA HIGIENE ESCOLAR

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que hay abandono psicopedagógico de los niños, cuando la educación no es adecuada a las características biopsico-sociales de los educandos;

Que hay abandono psicopedagógico cuando la enseñanza coloca al escolar en situación de carencia o minusvalía de cualquier índole, aún cuando la escuela sea gratuita;

Que hay abandono psicopedagógico cuando los maestros, las escuelas, el medio ambiente escolar y peri-escolar y los demás elementos que constituyen las bases de la educación, no cumplen los requisitos fijados por las rectas normas psicopedagógicas y de la Higiene Escolar;

Que la falta de aulas para los niños escolares, desgraciadamente frecuente en América, constituye una situación aún más grave que el abandono y debe ser estudiada por cada una de las naciones, para encontrarle solución conforme a sus posibilidades;

RECOMIENDA:

1. Que para definir al niño abandonado se adopte el criterio del conocimiento individual de los niños, conforme a su realidad actual biopsicosocial.
2. Que cualquier falta de adecuación entre la enseñanza y esa realidad sea considerada como abandono psicopedagógico.
3. Que las dependencias encargadas de la Higiene Escolar en cada país, con las debidas coordinaciones, realicen las encuestas necesarias para llegar al conocimiento de las características de los educandos.
4. Que las mismas dependencias hagan una encuesta, desde el punto de vista de la higiene y de la salud integral, entre los maestros.
5. Que las mismas estudien, desde el punto de vista de la Higiene Escolar, los establecimientos docentes existentes.
6. Que el Instituto Interamericano del Niño formule las normas para realizar estas investigaciones y las reúna en un informe que se publique, a la mayor brevedad posible, para conocimiento de los Estados Miembros.
7. Que se auspien Simposios Regionales, bajo el patrocinio del Instituto Interamericano del Niño y de los organismos interamericanos e internacionales interesados, a fin de tratar los puntos siguientes:
 - a — Salud física y mental de los escolares.
 - b — Salud física y mental de los educadores.
 - c — Características higiénico-escolares de los establecimientos docentes y, en especial, de las aulas.
 - d — Adiestramiento del personal especializado en la educación de niños deficientes.
8. Que se organicen cursos especiales para educar a los futuros padres y madres de familia, y a los que ya lo son, con miras a evitar el abandono de los niños.
9. Que la preparación de suficientes maestros especializados en la enseñanza de los niños deficientes, es la solución para prevenir el abandono psicopedagógico.
10. Que el Instituto Interamericano del Niño establezca facilidades para el intercambio periódico y permanente de publicaciones e informaciones entre los interesados en los problemas del niño, en los diversos países de América.
11. Que la preparación adecuada para la paternidad y la maternidad es uno de los medios fundamentales para prevenir el abandono de la infancia.
12. Que el XI Congreso Panamericano del Niño exhorte a los gobiernos de los países americanos para que eviten la difu-

sión de noticias, anuncios, propagandas, etc., de tipo comercial, periodístico, recreativo y otros, que signifiquen un peligro para la salud física, mental o moral de los menores.

RECOMENDACION 9.

SIMPOSIOS REGIONALES SOBRE ENSEÑANZA PRIMARIA PARA NIÑOS CON DEFICIT FISICO, INTELLECTUAL Y DEL CARACTER

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que durante el curso del año 1941 se realizó en Montevideo, el Primer Congreso Americano de Enseñanza Especial, al que prestó su adhesión el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, actualmente denominado Instituto Interamericano del Niño;

Que razones de distinto orden impidieron la realización del II Congreso que debió efectuarse en la ciudad de Buenos Aires en 1943;

Que desde entonces el conocimiento y la vinculación entre los educadores en materia de tanta trascendencia ha quedado librado exclusivamente a los artículos que se encuentran en las revistas especializadas,

RECOMIENDA:

Que se exhorte a los Estados Miembros para que presten su cooperación al Instituto Interamericano del Niño, para realizar tres simposios regionales, anuales y sucesivos, sobre la enseñanza primaria para niños con déficit físico, intelectual y del carácter.

RECOMENDACION 10.

ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL QUE ACTUA EN EL CUIDADO DEL NIÑO ABANDONADO

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que el personal que actúa en la atención del menor abandonado debe poseer, además de su preparación profesional básica, un adecuado grado de especialización;

Que este personal debe igualmente realizar su trabajo demostrando un alto grado de amor y comprensión hacia el niño abandonado, que evite a éste situaciones humillantes y lo ayude en todo momento a fortalecer los valores positivos de su personalidad,

ACUERDA:

1. Que es necesario que en cada país se organicen cursos de preparación de personal y de superación de los profesionales en servicio.

2. Que el Instituto Interamericano del Niño debe auspiciar programas de preparación de personal que permitan aprovechar la experiencia de los países más adelantados en la asistencia del niño.

3. Que el Instituto Interamericano del Niño debe organizar, por medio de su Representante en cada país, un sistema efectivo de divulgación de publicaciones, a fin de que éstas lleguen a todos los profesionales interesados.

4. Que el Instituto Interamericano del Niño debe intensificar las relaciones entre los profesionales que en distintas naciones trabajan en la asistencia del menor.

5. Que con el fin de facilitar un análisis objetivo de los problemas educativos del niño en América y de los otros problemas que se relacionan con el abandono, el Instituto Interamericano del Niño realizará una encuesta entre los países miembros, que produzca datos reales y uniformes.

RECOMENDACION 11.

LA EDUCACION, LA INSTRUCCION Y LA CULTURA EN RELACION CON EL ABANDONO

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

1. Que según datos de la UNESCO, "se estima que de 15 a 18 millones de niños en edad escolar no asisten actualmente a la escuela en los países de América Latina", y que esta porción del Continente tiene más de 40 millones de adultos analfabetos;

2. Que en la América Latina, no menos del 90 % de los menores en edad preescolar o pre-primaria carece de centros educativos;

3. Que la carencia de educación convierte a los niños en sujetos desadaptados, representa un grave problema para toda co-

munidad y es un poderoso obstáculo para el desarrollo económico de América Latina;

4. Que del total de menores que inicia la escuela primaria, tan sólo un reducido porcentaje llega a completarla, debido fundamentalmente a las condiciones económicas en que se encuentra la familia,

ACUERDA:

1. Expresar su más caluroso apoyo a las actividades comprendidas en el Proyecto Principal N° 1 establecido por la UNESCO para la América Latina.

2. Que dada la decisiva importancia que tienen para la educación la primera y segunda infancia, intensificar la creación de los centros adecuados a estas edades.

3. Impulsar la creación de comedores, roperos y todas aquellas medidas que faciliten al menor su asistencia a la escuela.

4. Que es indispensable integrar la ficha médico-psíquico-pedagógica y social de cada niño, a fin de lograr un conocimiento amplio del escolar, de sus capacidades y de sus problemas, para poder orientarlo en el desarrollo de su personalidad.

5. Que la educación del menor abandonado debe efectuarse en las escuelas de tipo común, salvo la de aquellos que requieran de modo indispensable su ubicación en centros especiales.

6. Que la educación, su mejor desarrollo y evolución, deberá efectuarse en las escuelas construidas funcionalmente y dotadas de acuerdo con los intereses y necesidades del niño.

7. Que se requiere una acción más intensa en lo referente a la educación de los padres y tome en cuenta el nivel cultural de la familia. A tal efecto, se recomiendan las Escuelas de Padres, las campañas de educación integral de adultos, las Asociaciones de Padres y Maestros y todas aquellas otras que contribuyan a acrecentar en los progenitores el sentido de responsabilidad para con los hijos.

8. Que se ratifican las conclusiones aprobadas en otros Congresos según las cuales la separación familiar del niño debe efectuarse como medida de último recurso y su colocación deberá realizarse en instituciones que conserven del modo más aproximado posible la imagen del hogar.

9. Que se preste una mayor atención a la educación fundamental de los grupos indígenas, por cuyo mejoramiento es muy poco lo realizado hasta ahora en los países americanos.

10. Que conviene que las autoridades y las instituciones privadas organicen actividades tendientes a lograr que los medios

de publicidad —en lugar de explotar comercialmente la difusión de hechos que induzcan al delito— se dediquen a sensibilizar la opinión pública alrededor de los problemas de la infancia.

11. Que se estiman de gran valor para la salud mental y la formación social de la infancia, los programas de recreación rígida destinados a facilitar al menor la sana inversión del tiempo libre.

12. Que como una de las medidas más importantes para prevenir el abandono es la familia, se debe preparar a los niños y jóvenes en sus deberes como futuros jefes del hogar, para lo cual conviene realizar las modificaciones respectivas en los programas de educación primaria y secundaria, dejando amplio campo para las materias relacionadas con la formación familiar y social.

RECOMENDACION 12.

ENCUESTA SOBRE EDIFICACION ESCOLAR FUNCIONAL

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la apreciación de la arquitectura escolar desde el punto de vista de su funcionalidad permite valorar en cierta medida el grado de preocupación de los Estados por la enseñanza pública;

Que en el estudio comparado publicado por el BIE, (Bureau International d'Education), Ginebra 1957, comprende sólo nueve países americanos,

RECOMIENDA:

Que el Instituto Interamericano del Niño realice una encuesta sobre edificación escolar funcional, pública y privada.

RECOMENDACION 13.

UTILIZACION DE LAS EXPERIENCIAS DEL CREFAL

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina, (CREFAL), ha impulsado numerosas experiencias

que varias repúblicas realizan mediante el empleo de becarios que en cumplimiento de los fines y objetivos que animan la experiencia de Pátzcuaro, se encuentran trabajando en distintas zonas de América, especialmente en las rurales;

Que las condiciones de vida de millones de americanos y su mejoramiento requiere una impostergable e indispensable educación de adultos que, realizada sistemáticamente, ha de mejorar la organización familiar y contribuir al cuidado y bienestar de la infancia;

Que del buen éxito que se logre en materia de educación fundamental, más correctamente denominada educación de adultos, depende en mucho la suerte presente y futura de millones de niños americanos;

Por cuanto no se trata sólo de la falta de escuelas, sino de reducir y aún de eliminar las fuentes de acción negativa como son las que fluyen en forma tan constante como diversificada de los núcleos humanos que viven en la miseria y la ignorancia,

RECOMIENDA:

Al Instituto Interamericano del Niño, el conocimiento, estudio e información de las experiencias que, inspiradas por el Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina, CREFAL, se realizan actualmente en América.

RECOMENDACION 14.

CONSEJOS NACIONALES DEL NIÑO

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

ACUERDA:

Que en aquellos países donde no exista el Consejo Nacional del Niño, se establezca este organismo u otra oficina central equivalente, que estructure y desarrolle un plan integral en favor de la infancia.

C — Legislación

RECOMENDACION 15 CODIFICACION Y DESERCIÓN FAMILIAR

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959.

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear un marco institucional adecuado para la protección del menor abandonado en América.

Que es conveniente determinar bases mínimas para una legislación uniforme americana, sobre el niño abandonado,

RECOMIENDA:

Que los Estados Americanos incorporen a sus respectivas legislaciones las siguientes Conclusiones, basadas en las que aprobó la Reunión de Juristas Internacionales Especializados en Derecho de Familia y de Menores, celebrada en Quito, Ecuador, del 6 al 10 de Julio de 1959, bajo los auspicios del Instituto Interamericano del Niño:

TEMA I

Pérdida o limitación de la patria potestad del padre o la madre, por motivo del abandono material o moral de sus hijos.

1. Podrá declararse la pérdida de la patria potestad del padre o la madre que hayan sido condenados por la comisión de delitos contra sus hijos menores o que hubieren inducido a éstos a la comisión de delitos o actos inmorales graves o en caso de exposición de menores.
2. La pérdida del ejercicio de la patria potestad se declarará en los siguientes casos:
 - a) incumplimiento de los deberes paternos o abuso en el ejercicio de los mismos, que comprometan la salud o la formación moral de los hijos; y
 - b) en los casos de divorcio, cuando se conceda al otro cónyuge la guarda.
3. La suspensión del ejercicio de la patria potestad podrá

declararse en los casos siguientes:

- a) si el padre o madre fueren privados de su libertad con motivo de proceso criminal o condena;
- b) si el padre ha sido declarado incapaz o en situación de juicio de insanfa (interdicción), en el supuesto de que se acompañe certificado médico de que cabe darle al insano curador ad-litem; y
- c) si se hubiere iniciado contra alguno de los hijos un procedimiento judicial ante la judicatura de menores.

4. En general, la pérdida de la patria potestad deberá declararse en los casos de mayor gravedad y la pérdida, limitación o suspensión de su ejercicio, en los demás.

5. Las medidas provisionales pueden referirse tanto a la persona como a los bienes del menor.

1 — Son medidas sobre la persona del menor:

- a) la colocación en el seno de su propia familia, con régimen de supervisión domiciliaria;
- b) la colocación familiar en hogar sustituto; y
- c) la colocación del menor en un organismo de protección.

2 — Son medidas sobre los bienes del menor: Nombrar tutor interino o confiar la administración a organismos o establecimientos públicos o privados de protección.

6. En ningún caso podrán establecerse limitaciones a los derechos de los padres por causa de donaciones o legados a los hijos.

7. Se deben adoptar medidas para evitar el incumplimiento de los deberes paternos, sancionando dicho incumplimiento tanto en el aspecto material como en el moral.

8. La restitución de la patria potestad sólo podrá intentarse en los casos de suspensión, limitación o pérdida del ejercicio de la misma.

9. Puede establecerse la vigilancia de la administración del peculio profesional o confiarse la misma, como también la de asignaciones o subsidios de los menores, a organismos de protección o instituciones de crédito público o privado.

TEMA II

Organización de la tutela o curatela de menores

10. El padre o la madre que ejerza la patria potestad, puede designar tutor testamentario, el cual podrá ser removido judicialmente.

11. En defecto de tutor testamentario, podrá ser designado alguno de los abuelos, hermanos o tíos del menor, indistintamen-

te, sin consideración de sexo ni de línea paterna o materna, a criterio del Juez, para ejercer la tutela.

12. Cuando no exista tutor testamentario o legítimo, el Juez proveerá de tutor al menor.

13. Es facultad discrecional de las autoridades jurisdiccionales la designación de tutor dativo del menor, autorizándoles la limitación del ejercicio de la tutela.

14. La colocación familiar es la institución jurídica que consiste en la entrega de un menor, por resolución judicial o de un organismo de protección, a una familia, en guarda o custodia.

15. La custodia de un menor es el cuidado personal del mismo mediante remuneración; y guarda, el cuidado personal del mismo sin remuneración.

16. La tenencia o entrega directa de un menor por sus padres al cuidado de otra persona debe ser comunicada y vigilada por el organismo de protección de menores, utilizando al Servicio Social Profesional.

17. La colocación familiar preventiva será empleada para evitar la internación del menor.

18. La colocación familiar será adoptada también como sistema de tratamiento de un menor con problemas de conducta.

19. Podrá, además, hacerse uso de la colocación familiar para el egreso de menores internados en establecimientos asistenciales de protección de menores, cuando no se los pueda ubicar en el propio hogar de origen.

20. Se debe evitar, por medio de la colocación familiar, el ingreso injustificado de menores a los establecimientos asistenciales.

21. Las facultades de las personas que tengan menores en colocación familiar resultarán de lo que en cada caso establezcan las respectivas legislaciones.

22. La guarda o la custodia deberá ser confiada por una autoridad jurisdiccional o administrativa de protección de menores, para la asistencia, vigilancia y cuidado de un menor, momentánea o habitualmente.

23. Se podrá establecer la limitación de la tutela en su administración, confiando parte de aquélla a una institución de crédito público o privada.

24. El tutor estará obligado a informar periódicamente al Juez del desarrollo de la personalidad del menor.

25. El tutor no sólo estará obligado a rendir cuentas periódicamente, sino que el Juez de oficio, podrá requerir una rendición de cuentas.

26. El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser causa de remoción de los tutores.

27. Entre los motivos que justifiquen la remoción del tutor

se tendrá en cuenta la conducta de éste respecto a la salud del menor y a su formación moral.

28. El Tribunal, en la remoción del tutor, puede tomar las siguientes medidas provisionales:

- a) intervención del Servicio Social Profesional en la investigación de las causas de la remoción;
- b) designación de curador ad-litem o tutor interino, mientras dure el procedimiento de la remoción; y
- c) colocación familiar del menor o su entrega al organismo administrativo de protección infantil.

TEMA III

Averiguación del causante del abandono

29. Todo hijo extramatrimonial podrá iniciar juicio de investigación de la paternidad.

30. Debe adoptarse la investigación de paternidad, en la forma de juicio breve y sumario, sólo para los efectos de obtener alimentos para menores, sin perjuicio de que pueda seguirse también, con fines amplios, la vía ordinaria.

31. La acción de investigación de la paternidad podrá intentarse mientras el hijo sea menor de edad.

32. La excepción de relaciones sexuales múltiples al tiempo de la concepción, debe reservarse exclusivamente para el juicio ordinario de investigación de la paternidad.

33. La investigación sumaria de la paternidad podrá promoverse por el organismo de protección de menores.

34. Los juicios sobre alimentos y sobre investigación de la paternidad serán gratuitos, así como la asistencia de los abogados que defiendan los intereses del menor.

35. Puede procederse a la revisión de lo sumariamente juzgado en posterior juicio, por la vía ordinaria.

36. Autorízase la promoción de las acciones de investigación de la paternidad y de desconocimiento de filiación, en una sola demanda.

37. Las inscripciones en los Registros de Estado Civil, serán gratuitas en todas sus modalidades.

38. Debe facilitarse la corrección de las omisiones existentes en la inscripción del nacimiento de personas menores de edad.

39. El Registro Civil deberá adoptar una forma de nombre legal que permita inscribir a todo menor con el mismo número de apellidos.

40. El Registro Civil expedirá los certificados de nacimiento en forma tal que solamente se especifique el hecho del nacimiento y el nombre y apellidos del menor.

Estos certificados servirán para toda clase de gestiones administrativas.

En los demás casos deberá solicitarse copia de la partida de nacimiento.

41. Comportará reconocimiento de parentesco la manifestación hecha por uno de los progenitores ante el funcionario de Registro Civil o ante un Notario, en cualquiera circunstancia.

42. Se admitirá la posesión notoria del Estado Civil constituida por una unión estable por cinco años y como legitimados los hijos, debiendo surtir o producir efecto exclusivamente en favor de éstos, siempre que entre los padres no existieren impedimentos dirimentes para contraer matrimonio.

TEMA IV

Protección de los menores materialmente abandonados

43. Tienen derecho a alimentos tanto los hijos de matrimonio como los extramatrimoniales.

44. La obligación de la prestación alimenticia se extiende para los hijos nacidos dentro de matrimonio, a los padres, abuelos y hermanos, y a los padres y abuelos para los hijos extramatrimoniales. En relación con los hijos adoptivos, la obligación se limitará a los padres adoptantes.

45. Las obligaciones alimentarias con respecto a varios obligados, son solidarias, pudiendo éstos repetir subsidiaria y proporcionalmente contra sus co-obligados.

46. El demandado podrá solicitar que la acción se extienda también a los demás obligados.

47. Los alimentos se deberán desde la prueba de la concepción.

48. Los alimentos comprenderán lo necesario para satisfacer las necesidades de subsistencia, habitación, vestuario, educación y atención médica del menor, así como también los gastos del alumbramiento.

49. Se podrán acumular las acciones de investigación de paternidad y reclamo de alimentos.

50. El juicio de pensión de alimentos será sumario y promovido de oficio por el organismo de protección de menores o a solicitud del representante legal, del guardador o de alguno de los familiares del menor.

51. La sentencia sobre alimentos podrá ser revisada en interés del menor, en forma de incidente.

52. Las acciones de investigación de paternidad y de alimen-

tos, serán promovidas ante el Juez del domicilio del menor o del demandado.

53. Los padres y demás familiares obligados por la ley a pasar alimentos al menor no quedarán exonerados de tal obligación por hallarse éste internado en un establecimiento de asistencia o de protección, público o privado.

54. El Estado deberá proveer obligatoriamente, en defecto de los legalmente obligados, al alimento de los menores.

55. La obligación de dar alimentos a los menores no cesa por causa de su mala conducta.

56. Se insiste en la conveniencia de la recomendación adoptada por el X Congreso Panamericano del Niño, de que se ejecuten extraterritorialmente, con el trámite más sencillo y rápido posibles, las sentencias dictadas en juicios de pensión alimenticia relativas a menores, para hacerlas efectivas de acuerdo con las leyes de la materia que rijan en el país ejecutor. Que el Instituto Interamericano del Niño se encargue de convocar a Reuniones de Juristas Internacionales en zonas donde habitualmente se plantean estas situaciones, con el fin de acordar las bases sobre las cuales podrían realizarse ulteriormente Convenciones Internacionales.

57. Se impondrá sanción penal a los padres que habiendo sido condenados a pasar alimentos a sus hijos, por resolución judicial provisional o definitiva, dolosamente dejaren de hacerlo.

TEMA V

Medios para subsanar el abandono

58. Se insiste también en la recomendación adoptada por el IX Congreso Panamericano del Niño, sobre la adopción como institución jurídica de protección de menores (Boletín del INSTITUTO N° 84, Marzo de 1948, Pág. 48).

59. La adopción debe asimilarse a la filiación legítima, y, por ende, ha de ser irrevocable, tanto para el adoptante como para el adoptado.

60. La adopción será autorizada por decreto jurisdiccional, en el cual se examinará la conveniencia de su otorgamiento, previo informe del psiquiatra y del Servicio Social.

61. Los efectos de la adopción deben ser extensibles, no solamente al adoptante sino a toda su familia, sustrayendo al adoptado a su familia natural, salvo en lo referente a los impedimentos para el matrimonio.

62. La adopción se empleará preferentemente en beneficio de menores de corta edad.

63. La institución de la adopción equipara al hijo adoptivo

al hijo de matrimonio en todos los derechos de la vocación hereditaria, y de la patria potestad, y las obligaciones emergentes de la misma, pasan al padre adoptivo. Podrán, por tanto, intentarse contra el adoptante las acciones de pérdida de la patria potestad, o pérdida, limitación o suspensión de su ejercicio.

64. La tramitación de la adopción debe ser reservada y confidencial.

65. La adopción debe discernirse por sentencia y la anotación en el Registro Civil se hará como hijo de matrimonio y no como hijo adoptivo.

66. Todo cuanto se relaciona con el trabajo de menores, servicios domésticos de los mismos, etc., se deja librado a las Convenciones Internacionales de la O.I.T.

- a) se prohíbe el trabajo de toda persona menor de 14 años, salvo excepción autorizada de autoridad competente.
- b) Entre tales excepciones se dará especial atención al trabajo de menores en compañía de sus padres.
- c) Que igualmente se prohíba a las personas menores de 18 años todo trabajo que perjudique su salud física o moral.
- d) La autoridad competente vigilará escrupulosamente que todo menor que trabaje haya cumplido previamente la escolaridad obligatoria hasta los 16 años, con la excepción de permisos que pueda conceder la autoridad competente, según los casos.
- e) El trabajo en servicio doméstico, aun a título de tenencia o guarda, no podrá producir un estado lesivo para el menor, en su carácter de ser humano, y deberá ser controlado por la autoridad competente.
- f) El trabajo de los menores deberá ser reglamentado y controlado por personal especializado.
- g) Las autoridades competentes controlarán inicial y periódicamente tanto la salud física y mental del menor como su formación moral e intelectual así como la adquisición de conocimientos.
- h) El contrato de aprendizaje será objeto de especial reglamentación por parte de las autoridades nacionales.
- i) Los Estados procurarán el riguroso cumplimiento de las normas laborales atinentes a los menores, debiendo establecerse la mayor coordinación entre las diferentes autoridades encargadas de la aplicación de estos principios.
- j) Que se vigile con suma atención la salida de menores de cualquier País del Continente para evitar el libertinaje y que las autoridades respectivas presten, asimismo, la mayor vigilancia respecto de los menores que entren en sus territorios.

- k) Que el Instituto Interamericano del Niño se preocupe, a la mayor brevedad posible, de la realización, bajo su dirección, de varias reuniones regionales de expertos para el estudio de estos problemas.

De la misma manera deberá procederse en relación al tráfico de estupefacientes.

67. La emancipación o habilitación de edad puede ser suspendida o revocada cuando el menor fuere sujeto activo o pasivo de delito contra la moral o buenas costumbres o ejerciere la prostitución. La autoridad jurisdiccional de menores intervendrá de oficio en estos supuestos.

68. Todos los casos de pérdida de la patria potestad, suspensión y pérdida del ejercicio de la misma, tutela o curatela de menores, investigación de la paternidad, pensiones de alimentos de menores y adopción, serán de conocimiento de los Tribunales de Familia, con la intervención obligatoria del Servicio Social Profesional.

69. La defensa de la persona y de los bienes del menor se hará también por el organismo de protección de menores.

70. En todos los asuntos relativos a los juicios de menores las actuaciones serán gratuitas.

TEMA VI

Metodización de las posibles reformas

71. Las reformas que se aconsejan deben hacerse por medio de una Ley especial, en cada país.

RECOMENDACION 16

LEGISLACION DEL NIÑO ABANDONADO

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que el problema del niño abandonado constituye una grave cuestión social, económica, psicológica, cuya adecuada solución legislativa jurídica, es de enorme importancia para todos los países de América;

RECOMIENDA:

1. Que la calificación de delincuente es inapropiada para denominar los actos antisociales del niño y que este calificativo

produce en él un complejo psíquico, social, solicita a los Gobiernos de América que en los respectivos Códigos, estatutos, o leyes de menores no se use esta denominación.

2. Que para el mejor desarrollo de una legislación sobre el niño y la familia en los países americanos, a solicitud y voluntad de los Gobiernos, pueden crearse comisiones especiales de expertos por el Instituto Interamericano del Niño que periódicamente permanezcan en cada uno de los países para impulsar, por medio de comisiones locales, la reforma y sanción de leyes conforme con los principios internacionalmente propugnados como los más efectivos para la protección del niño y la integridad de la familia.

3. El Instituto Interamericano del Niño verificará, a solicitud y voluntad de los Gobiernos, los países americanos que han cumplido con las conclusiones aprobadas en los Congresos Panamericanos del Niño.

4. Que se mantenga la edad de 18 años como límite mínimo de la imputabilidad penal para los problemas referentes a la protección de menores.

5. Que el Undécimo Congreso Panamericano del Niño, considerando que dos de los factores que más contribuyen a producir y aumentar día a día el problema de la infancia abandonada, son el alcohol y los diferentes juegos en los que el obrero y el empleado invierten una buena parte de su salario, pide a los Gobiernos de América, adopten las medidas adecuadas, a fin de que no se arruine la economía doméstica, base del bienestar de la familia y medio preventivo de la delincuencia juvenil.

6. A los países americanos, tomar medidas para proteger integralmente al niño desde el momento de la concepción y como consecuencia proteger a la madre en general y en especial a la madre soltera; y a la mujer en el período de lactancia, que trabaje.

7. A los países americanos, buscar las mejores soluciones en cada país para prevenir la delincuencia infantil, consecuencia del abandono del niño americano.

8. A los países americanos que la legislación de menores sea aplicada en cada país por jueces e instituciones creadas con tal fin.

D — Servicio Social

RECOMENDACION 17

LA FAMILIA, SU REGULARIZACION SOCIAL Y SU CONSOLIDACION ECONOMICA COMO BASE DE LA PROFILAXIA Y EL TRATAMIENTO DEL ABANDONO INFANTIL

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la familia es la base de la estructura social y el medio indispensable para el desarrollo integral del individuo;

Que el abandono del menor es síntoma de la miseria, de la disgregación familiar y de la desorganización social,

RECOMIENDA:

1. Que el Estado garantice a todo niño la oportunidad de crecer en su familia natural o en defecto de esta en un ambiente familiar.

2. Que mediante la reforma de las estructuras económico-sociales se garantice a la familia el ejercicio de sus derechos y se le proporcione los medios adecuados para el cabal cumplimiento de su función social, especialmente en cuanto respecta a la manutención y educación de los hijos.

RECOMENDACION 18

PROBLEMAS SOCIO-ECONOMICOS DEL MEDIO AMBIENTE

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que el niño abandonado es aquel que no tiene los medios suficientes para lograr el bienestar físico, mental y social a que tiene derecho;

Que la familia es la célula vital del conglomerado social y que su desintegración es causa directa del abandono infantil;

Que la deficiente estructuración socio-económica de los pueblos determina en gran parte la desorganización familiar;

Que para una buena organización socio-económica es indispensable la elevación de los niveles de vida de los pueblos;

Que las poblaciones rurales son las más abandonadas y que este abandono descansa fundamentalmente en el aislamiento, mala distribución de las tierras, analfabetismo y falta de salud;

Que la protección del niño no solamente compete a la familia y al Estado, sino a la sociedad en general.

RECOMIENDA:

1. Que los países adopten las medidas necesarias para elevar los niveles socio-económicos de los pueblos en los distintos aspectos: económico, educacional, sanitario, de habitación, cultural, recreacional, espiritual, etc.

2. Que en el desarrollo de estos planes es indispensable la acción conjunta de los organismos estatales, privados y de la comunidad en general, cuya participación debe ser estimulada y con el fin de lograr:

- a) coordinación en los programas;
- b) utilización de personal y de métodos técnicos que permitan los mejores resultados.

RECOMENDACION 19

ACCION DEL SERVICIO SOCIAL EN EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DEL ABANDONO

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Social en nuestros países, debido al mayor énfasis dado al Caso Social Individual, no ha alcanzado una evolución paralela de los métodos, privándonos, por esta razón, de llegar a soluciones efectivas, relativas al problema de la infancia abandonada, aplicables a todas las comunidades latinoamericanas;

Que la Acción del Servicio Social, a través de la Organización de la Comunidad y del Servicio Social de Grupo, realiza una labor de proyecciones más amplias: culturales y educativas;

Que existe desconexión o duplicidad en la prestación de ser-

vicios al menor y a la familia, lo que resulta en una división de la unidad familiar, y en un aumento de gastos y elementos;

Que en las actividades sociales, a menudo los profesionales son desplazados en los puestos dirigentes, por personas sin capacitación previa,

RECOMIENDA:

1. La aplicación de los métodos de Servicio Social de Grupo y Organización de la Comunidad, en los Programas de Bienestar Infantil, para desarrollar una labor social de mayor proyección, sin descuidar el Caso Social Individual. Las Escuelas de Servicio Social deberían incluir, en sus programas, prácticas supervisadas en los tres métodos.

2. Se cree conveniente, además, la especialización en el campo profesional, en cursos de Post-Graduados, y como elemento de perfeccionamiento se señala la necesidad de establecer un sistema de intercambio Interamericano de estudiantes, profesores y funcionarios de Servicio Social.

3. La coordinación de las obras privadas entre sí, y de éstas con las obras oficiales, como una de las actividades más urgentes del Servicio Social Profesional en Pro del Niño Abandonado.

4. Se tomen las medidas administrativas, para reservar los puestos técnicos y, en especial, las funciones dirigentes en el campo de Servicio Social, para profesionales egresados de Escuelas reconocidas.

RECOMENDACION 20

INTERNADOS PARA NIÑOS

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que tradicionalmente, el internado ha sido, en la mayoría de los casos, el único medio de servicio al menor en los países americanos;

Que el tratamiento en el internado no es la forma normal de vida para la adecuada integración de la personalidad del niño;

Que existen, no obstante, niños con problemas especiales, cuya naturaleza requiere, para su tratamiento, internados adecuados;

Que en los países de América la mayor parte de los internados son de tipo cerrado,

RECOMIENDA:

1. Que se provean todos los recursos necesarios para que el niño permanezca en su propio hogar, o en uno sustituto o en uno adoptivo. Entre estos recursos están: la ayuda económica a la familia, la orientación familiar, las auxiliares de casa, el servicio social escolar, las guarderías infantiles y otros.

2. Que no se utilice el internado para niños menores de seis años, excepción hecha de los niños con impedimentos físicos o mentales, cuyo tratamiento así lo requiera.

3. Que se transformen los actuales internados, dentro de las posibilidades de cada país, en internados pequeños de tipo abierto y estructurados en forma de casitas o pabellones de reducida población. Para ello, se aconseja que el Instituto Interamericano del Niño, la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, en coordinación con los Gobiernos de las diferentes Naciones, provean los medios para el adiestramiento del personal necesario con el objeto de que puedan llenarse debidamente las necesidades físicas, intelectuales, emocionales y espirituales de los niños, permitiendo así, a la mayor brevedad posible, su reintegración a la sociedad.

4. Que funcionarios especializados y personas competentes estudien y señalen los niveles mínimos para los internados y servicios de la infancia de acuerdo con las modalidades y recursos de cada país.

RECOMENDACION 21

COLOCACION FAMILIAR

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959.

CONSIDERANDO:

Que el sistema de colocación familiar es el que más se aproxima al del hogar natural del niño porque le dá tratamiento afectivo e individual que lo defiende de traumas psíquicos; que permite su oportuna reintegración al propio hogar sin inadaptaciones; que en caso de abandono total le proporciona hogar definitivo por medio de la adopción o la legitimación adoptiva;

Que la adopción y la legitimación adoptiva son la mejor terapia en caso de abandono total porque brindan al niño hogar definitivo;

Que el problema del abandono del niño y las causas y factores que lo provocan exigen una acción social intensa y amplia, la Seccional de Servicio Social

RECOMIENDA:

1. Que el Instituto Interamericano del Niño actúe para que se extienda y afiance en América la mentalidad y la práctica de la colocación familiar;

2. Que insista para que el Servicio Social de cada país cuide la selección de los hogares sustitutos y su supervisión entendiendo que debe escogerse un hogar para el niño y no un niño para un hogar.

3. Que el Instituto Interamericano del Niño por los medios que correspondan active sus gestiones para que todos los países de América posean o perfeccionen estas disposiciones legales implantando la inclusión de los equipos de profesionales en los distintos aspectos para que se tornen más eficientes.

RECOMENDACION 22

ACCION ARMONICA INTERAMERICANA

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959.

CONSIDERANDO:

Que la extensión y trascendencia del problema del abandono en América exige una acción armónica y coordinada en el continente;

Que no existe un conocimiento objetivo de la repercusión que las recomendaciones de los anteriores Congresos Panamericanos del Niño hayan tenido sobre la acción individual de los Gobiernos en la atención al menor;

RECOMIENDA:

1. Que el Instituto Interamericano del Niño utilice la autoridad y experiencia adquiridas en América para dar alcance más ejecutivo a sus actividades, sin limitarlas al campo normativo de estudio y de información.

2. Que el Instituto Interamericano del Niño mediante la organización y realización de cursos, seminarios, simposios, etc. contribuya a la elevación del nivel técnico de los profesionales de las distintas especialidades involucradas en la protección de la infancia. Que esta acción se lleve a la práctica con carácter internacional pero sea programada de manera que pueda articularse con posterioridad a nivel nacional, de manera que sus beneficios se proyecten en todos los países con la amplitud y rapidez adecuada

a la perentoriedad de los problemas que afectan al niño y la familia.

3. Que el Instituto Interamericano del Niño arbitre, con antelación de por lo menos un año, las medidas que permitan obtener los datos necesarios para que el XII Congreso Panamericano del Niño pueda estudiar la forma en que las resoluciones ahora acordadas hayan influido en el continente sobre el problema del abandono durante el lapso entre ambos Congresos.

E — Estadística

RECOMENDACION 23

ESTADÍSTICAS DIRECTAS SOBRE ABANDONO DEL NIÑO

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que, para estudiar el problema del niño abandonado es necesario que los países miembros obtengan, con urgencia, las estadísticas directas básicas imprescindibles;

Que para los fines de comparabilidad interamericana es necesario que tales estadísticas sean obtenidas partiendo de conceptos uniformes y fuentes semejantes;

Que el abandono del niño presenta matices distintos en las áreas urbanas y rurales;

Que entre las agrupaciones de raza indígena el problema del abandono del niño reconoce como origen el abandono total en que se hallan dichas colectividades,

RECOMIENDA:

1. Que la organización institucional de cada país determine qué oficinas o dependencias serán las encargadas de la captación de las informaciones a los distintos niveles (local, provincial, departamental, estatal, etc.) de manera que se integre un sistema capaz de ofrecer cuadros estadísticos de volumen nacional y con fines de comparabilidad interamericana.

2. Que para los fines estadísticos debe considerarse abandonado a todo niño que se halle en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Quienes no tengan habitación cierta,
- b) Quienes carezcan de medios de subsistencia,
- c) A quienes sin causa justificada se impida su educación,
- d) Quienes estén frecuentemente privados de alimentos o de las atenciones que requiere su salud,
- e) Quienes estén empleados en ocupaciones prohibidas, contrarias a la moral y a las buenas costumbres, o que pongan en peligro su salud o su vida,

- f) Quienes frecuenten la compañía de malvivientes o vivan con ellos.
3. Que para obtener los datos estadísticos citados se recorra a:
 - a) Centros preventivo-asistenciales de internación y/o ambulatorios (establecimientos asistenciales generales y especializados, postas o centros de salud, etc.)
 - b) Centros de enseñanza (escuelas, etc.)
 - c) Instituciones específicas de protección a la infancia (centros de colocación temporal, centros destinados especialmente al cuidado de menores, instituciones dedicadas a la asistencia del niño de conducta irregular, etc.)
 - d) Centros o núcleos de influencia o acción en la comunidad (dependencias de las organizaciones judiciales, policiales, sindicales, religiosas, etc.)

La captación de datos de estas instituciones deberá realizarse en forma continua y tanto en organizaciones oficiales como privadas.

Las estadísticas continuas mencionadas antes podrán complementarse con encuestas especiales. La realización de estas encuestas deberá efectuarse siguiendo los principios de la técnica respectiva.

4. Que los datos se clasifiquen por sexo y por edades simples hasta los 18 años de edad.

5. Que sin perjuicio de la amplitud con que en cada país se considere necesario analizar el problema del abandono, sería aconsejable que para cada año calendario se presenten los datos de manera que pueda conocerse:

- a) El número total de niños abandonados menores de 18 años,
- b) El número total de niños abandonados que viven con ambos padres,
- c) El número de niños abandonados que viven con la madre o con el padre,
- d) El número de niños abandonados que viven con algún pariente (abuelo, tío, etc.),
- e) El número de niños abandonados que viven en instituciones (orfanatos, hospitales, etc.),
- f) El número de niños abandonados que viven en hogares sustitutos.

6. Que los países miembros presten especial atención a la recolección de datos estadísticos sobre abandono del niño en las agrupaciones indígenas que sufren el abandono y desamparo en los aspectos fundamentales de salud, educación, legales y sociales.

7. Que los cuadros estadísticos referentes al abandono que elaboren los países miembros sean remitidos al Instituto Inter-

americano del Niño para su publicación periódica conjunta, con el propósito de facilitar la comparabilidad interamericana.

RECOMENDACION 24

ESTADÍSTICAS INDIRECTAS FUNDAMENTALES PARA ESTUDIAR EL PROBLEMA DEL NIÑO ABANDONADO

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que las estadísticas directas del abandono del niño son insuficientes para valorar el problema en toda su magnitud y proponer, en consecuencia, soluciones al mismo;

Que las estadísticas indirectas que proporcionan los censos, el registro civil y las estadísticas vitales y económicas son el complemento imprescindible para medir las causas socio-económicas que provocan el abandono del niño;

Que la mayor efectividad será lograda cuando las oficinas de registro de los hechos vitales a nivel local actúen no sólo como centros administrativos de captación de datos, sino como focos de acción tendientes a la regularización social de la familia sobre la base de la consolidación del estado civil de las personas.

RECOMIENDA:

1. Que los países miembros den preferente atención al levantamiento del Censo de Población de 1960.
2. Que se organicen los registros de los hechos vitales (Registro Civil, etc.) en forma que permitan la obtención de estadísticas completas y veraces sobre nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios, adopciones, etc.
3. Que el servicio estadístico de cada país miembro determine: la tasa de ilegitimidad, la esperanza de vida, la deserción escolar, el ingreso familiar, la situación de vivienda, etc.
4. Que el Instituto Interamericano del Niño desarrolle las acciones necesarias para colaborar con los gobiernos de los países miembros, en la organización estadística, estimulando la efectividad de los registros de los hechos vitales (Registro Civil, etc.).

RECOMENDACION 25

COORDINACION ESTADISTICA PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DEL NIÑO ABANDONADO

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la mayor parte de los países miembros cuentan solamente con datos fragmentarios sobre el abandono del niño y que además los sistemas de registros de los hechos vitales, lo mismo que otras fuentes estadísticas son deficientes;

Que es indispensable la evaluación del problema del abandono en términos cuantitativos para el planeamiento adecuado de todo programa tendiente a su solución,

RECOMIENDA:

1. Que los países miembros soliciten la asistencia técnica que ofrecen los organismos nacionales e internacionales, a fin de aprovecharla ampliamente para el mejoramiento de las estadísticas relacionadas con el abandono.

2. Que dichos organismos, tales como los dependientes de la OEA (IASI, IIN, OPS, etc.), NU, OMS, UNESCO, UNICEF, ICA; etc., coordinen e intensifiquen sus programas de asistencia técnica y adiestramiento en el campo de las estadísticas directas del abandono y de las estadísticas vitales, sanitarias, económicas y sociales relacionadas con el problema del abandono.

3. Que el Instituto Interamericano del Niño proyecte un sistema estadístico mínimo con especificación de todas las definiciones y clasificaciones que su aplicación práctica pueda requerir, para que los estados miembros lo adopten.

4. Que en cada país miembro, la aplicación práctica del sistema a que se refiere el punto anterior, se tenga presente para su posterior empleo en la formulación y evaluación de cualquier programa de mejora.

F — Cooperación Interamericana

RECOMENDACION 26

ACCION SOLIDARIA INTERAMERICANA EN FAVOR DE LA INFANCIA ABANDONADA

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de Noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que el tema de la infancia americana es el específico del Instituto Interamericano del Niño de acuerdo con sus estatutos firmados en la ciudad de Lima, Perú, en el año de 1957;

Que de acuerdo con ellos, el Instituto Interamericano del Niño es el organismo rector que debe cooperar en la atención moral y material del niño;

Que es necesario llegar a acuerdos concretos y firmes con organismos especializados de las Naciones Unidas y de la OEA; por ellos,

RECOMIENDA:

1. Que el Instituto Interamericano del Niño, organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos, estudie, oriente y ponga las medidas para la solución de los problemas de la niñez abandonada en América;

2. Que el Instituto Interamericano del Niño estudie la forma de realizar esta cooperación y procure por los medios a su alcance el establecimiento de relaciones cada vez más estrechas con los organismos especializados de la OEA y los dependientes de la ONU y con todas las demás que tengan relación con el bienestar del niño y la familia;

3. Que el Instituto Interamericano del Niño intensifique sus solicitudes a los representantes de cada país de América sobre el envío del informe anual de la obra que se haya realizado en el campo del bienestar de la familia y del niño.

4. Que para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, los países miembros mantengan y fortalezcan su cooperación económica

al Instituto Interamericano del Niño como objetivo principal para la estabilidad y mejor orientación de los programas que actualmente desarrolla el Instituto Interamericano del Niño en beneficio de la niñez de América.

5. Que el Instituto Interamericano del Niño invite a todos los países y territorios no metropolitanos de América a formar parte de su organización.

6. Que reconoce la valiosa ayuda que UNICEF viene prestando a los niños de América y pide al Instituto se aboque al estudio de un convenio para regular sus actividades, con el fin que aprovechen al máximo las facilidades que brinda UNICEF en sus programas locales de bienestar social.

7. Que el Instituto Interamericano del Niño divulgue entre los países de América el nuevo significado de Abandono en su forma amplia como lo ha definido el actual Congreso.

RECOMENDACION 27

PELIGROS DEL TRANSITO DE MENORES

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que el tránsito de los menores en las fronteras internacionales constituye un problema de grave importancia y carece de disposiciones legales que lo ajuste;

Que con dichos menores se toman medidas que no son de carácter tutelar sino represivas;

Que es notorio que existe un tránsito de menores a cargo de adultos no familiares, para lo que es necesario uniformar normas mediante la realización de tratados bilaterales entre los países afectados.

RECOMIENDA:

1. En lo referente al tránsito de menores en las zonas fronterizas se coordinen los esfuerzos de la policía aduanera y los servicios sociales del país de origen del menor y se adopten medidas de seguridad de orden educativo y asistencial para el cuidado del menor. Para ese efecto deberá estudiarse la posibilidad de acuerdos bilaterales entre los países limítrofes para facilitar los trámites de repatriación.

2. En lo referente a tránsito internacional de países no limítrofes deberá estudiarse y ver la posibilidad de tomar acuerdos que ayuden a la repatriación del menor.

3. La identificación del menor desde su inscripción en el Registro Civil con todos los medios actuales utilizados.

RECOMENDACION 28

ESTIMULO A LOS ORGANISMOS INTERAMERICANOS QUE COOPERAN EN FAVOR DEL NIÑO ABANDONADO

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer resaltar la obra que desarrollan los organismos internacionales en bien del niño abandonado;

Que es necesario coordinar las labores y asistencia de la familia y el niño en cada país;

RECOMIENDA:

1. Dar un voto de aprobación a los organismos interamericanos que por su acción reguladora de las relaciones políticas o económicas entre los países americanos han hecho una efectiva labor de prevención contra el abandono del niño en América;

2. A los fines de una mejor cooperación internacional el Instituto Interamericano del Niño solicitará a los gobiernos la coordinación de los organismos privados nacionales que propenden al bienestar social de cada país.

RECOMENDACION 29 TRABAJO DE MENORES

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la acción de asistencia del menor se perturba con trámites que dilatan la expectativa del beneficiario, situación que se agudiza en materia internacional;

Que en materia de trabajo de menores, es evidente la necesidad de reiterar los propósitos expuestos en otras conferencias internacionales;

RECOMIENDA:

Hacer suyos los artículos 56 del tema IV y artículo 66 del tema V de las conclusiones adoptadas por la reunión de Juristas

Internacionales especializados en derecho de familia y de menores celebrada en Quito del 6 al 10 de julio de 1959, bajo los auspicios del Instituto Interamericano del Niño (véase la resolución 14 de este Congreso).

RECOMENDACION 30

ABANDONO DE LA INFANCIA INDIGENA

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959.

CONSIDERANDO:

Que es necesario buscar soluciones al problema del abandono de la infancia indígena, mayoría de población en muchos países del Continente,

RECOMIENDA:

Estimar de urgencia la solución del problema del abandono de la infancia indígena en sus distintas modalidades y reconocer que las medidas unilaterales son ineficaces debiendo ser sustituidas por un planteamiento integral que tome en cuenta el grado de cultura indispensable.

VOTOS DEL XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

VOTO Nº 1

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959,

ACUERDA:

Saludar a todas las madres de América y hacerles un conmovedor llamamiento, para que las que por sus condiciones económicas y sociales puedan hacerlo, contribuyan en sus respectivos países a movilizar todas las fuerzas sociales, políticas y gubernamentales en defensa de la niñez desamparada.

VOTO Nº 2

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959,

ACUERDA:

Consagrar un homenaje a la memoria de los doctores Gregorio Aráoz Alfaro, Presidente durante 28 años del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño y Roberto Berro, Director General del mismo Instituto, quienes secundaron y prosiguieron en forma admirable y con proyecciones continentales la obra que dejó el gran apóstol Luis Morquio en favor de la Infancia de América.

VOTO Nº 3

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959,

ACUERDA:

Asociarse al duelo que aflige al pueblo y al Gobierno de Colombia, por el fallecimiento de su ilustre ex-Presidente de la República, doctor Alfonso López Pumarejo, quien tuvo especial afecto y empeño para promover el bienestar del pueblo Colombiano y la causa del niño.

VOTO N° 4

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959,

ACUERDA:

1. Reiterar su profundo reconocimiento al Excelentísimo señor doctor Alberto Lleras Camargo, Presidente de la República de Colombia, por su dedicación a los ideales de este Congreso, y por su inigualable contribución a su realización y a su éxito.

2. Manifiestar a las autoridades del Honorable Gobierno de Colombia, su gratitud por las atenciones y cortesías que de ellas han recibido, en esta hospitalaria tierra, todos los participantes en el Congreso.

3. Expresar al noble pueblo colombiano el sentimiento de cariño hondo y fraternal, en nombre de las hermanas naciones representadas en el Congreso.

4. Confirmar sus agradecimientos a la prensa y radio de Colombia, y a los servicios internacionales de comunicaciones, por el interés y simpatía con que cumplieron su misión, informando en forma generosa y verídica, sobre las labores del Congreso.

VOTO N° 5

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959, en su sesión plenaria de clausura,

CONSIDERANDO:

Que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Bogotá, Capital de la República de Colombia, ha sido la sede del XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO;

Que el Gobierno Nacional de Colombia, ha prestado la más decidida colaboración y aporte oportuno y eficaz en los preparativos y en la realización de este Certamen trascendente;

Que el discurso de la Sesión Inaugural, pronunciado por el Señor Presidente de la República, Doctor Alberto Lleras Camargo, trazó pautas definitivas para la defensa de la niñez en América y para la orientación de las deliberaciones del Congreso;

Que las Autoridades Locales han desplegado el máximo de eficacia y entusiasmo en la tarea preparatoria y en el desarrollo de las actividades cumplidas,

RESUELVE:

Presentar Tributo de Gratitud y Voto de Aplauso al GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA por su admirable cooperación en las labores eficaces del XI Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá del 22 al 27 de noviembre de 1959.

Expresar al Señor Presidente de la República, al Señor Ministro de Salud, y a las demás Autoridades Nacionales de Colombia, la admiración sin reservas y el expresivo reconocimiento de todas las Delegaciones Extranjeras por la exquisita hospitalidad y múltiples atenciones recibidas durante su grata permanencia en la acogedora ciudad de Bogotá.

VOTO N° 6

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959, deja constancia de su profunda gratitud al Señor Ministro de Educación Nacional, al Rector de la Universidad Nacional y al Decano de la Facultad de Derecho, por la valiosa colaboración que prestaron al Congreso facilitando su funcionamiento en el edificio de la Facultad de Derecho.

VOTO N° 7

Considerando que estamos todos aqui reunidos na ansia de protegernos o menino americano, afim de torna-lo mais feliz, sem fôme, sem abandono e vivendo em seu próprio lar, vemos que a nossa acção, o nosso carinho por êle, ainda tão desprotegido em quasi tôda a América não necessita sinão de uma língua comum, a do amor.

RESOLVE:

Que os organizadores deste XI Congresso Pan-Americano del Niño recebam na pessoa de seu ilustre presidente o professor Jorge Bejarano, êste arauto das grandes batalhas a favor dos que sofrem, as manifestações da nossa simpatia e da nossa gratidão assim como a de todos os meninos das Américas.

VOTO N° 8

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, en su Sesión Plenaria de Clausura, y teniendo en cuenta que la Comisión Organizadora de este Certamen Internacional y especialmente su Comité Ejecutivo, han logrado interpretar con certeza las orientaciones trazadas para la organiza-

ción y eficacia de esta clase de Reuniones de carácter científico, cultural y normativo; y que por la elevada comprensión de los múltiples factores que se conjugan en la complejidad de las labores preparatorias, se ha logrado la cabal realización de los ideales trazados en su convocatoria y preparación,

RESUELVE:

Agradecer y exaltar la meritoria labor y el fervor desplegado por los Miembros del Comité Organizador y del Comité Ejecutivo del XI Congreso Panamericano del Niño, Doctores Jorge Bejarano, Jorge Camacho Gamba, José María Baena Lavalle, Miguel Bernal Medina, Monseñor Arturo Franco Arango, Señora Blanca Gnecco de Samper, Doctor Héctor Pedraza, Doctora Gabriela Peláez, Doctor Calixto Torres Umaña, y por los Asesores Técnicos, Doctores Alfredo Urdinola y Alberto Díaz Luna.

VOTO N° 9

El XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO, reunido en Bogotá, en su Sesión Plenaria de clausura y considerando:

Que este Certamen Internacional ha tenido completo éxito, gracias a la admirable organización y al planteamiento técnico que les imprimió el INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO;

Que el Director General del INSTITUTO, Doctor Víctor Escardó y Anaya, ha desarrollado labor científica y administrativa de vasto alcance para las finalidades de este Organismo Internacional de Protección a la Infancia, y ha logrado imprimirle rumbos de acierto y progreso, conforme a las pautas trazadas en Congresos anteriores;

Que los altos funcionarios del INSTITUTO y colaboradores técnicos del mismo, especialmente el Doctor Adolfo Morales, la Doctora María Luisa Saldún de Rodríguez, el Doctor José Pedro Achard, el Prof. José Pedro Puig, la Srta. Marta Ezcurra, la Señorita Adela Freire, han cumplido su cometido con brillo y eficacia, con la participación del personal administrativo del INSTITUTO y en especial de la Señora Alicia E. de Illanes;

Que este XI Congreso Panamericano del Niño, ha logrado enfocar certeramente los aspectos fundamentales del tema central "El Abandono del Niño en América", a través de las Seccionales de Salud, Psicopedagogía, Legislación, Servicio Social, Estadística y Cooperación Interamericana, por medio de Conclusiones que revelan la profundidad y trascendencia de cada una de estas fases, analizadas in extenso por los Delegados oficiales de los países de América y mediante sus ponencias e informes, reveladores del

orden, seriedad, documentada orientación y trabajo científico efectivo de Mesas Redondas y Foro, todo lo cual se debe a la inspiración, ponderado estudio previo e innovaciones que ha logrado implantar el INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO para el desarrollo adecuado de esta categoría de certámenes, que marcan nuevos derroteros en su eficacia y proyecciones continentales,

RESUELVE:

Consignar expreso testimonio de aplauso y reconocimiento al INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, por las pautas que logró trazar y realizar para el completo éxito del XI Congreso Panamericano del Niño reunido en Bogotá, del 22 al 29 de noviembre de 1959.

Dar Voto de Admiración y Elogio a la eficaz tarea cumplida por el Director General del INSTITUTO, Doctor Víctor Escardó y Anaya, y por los altos funcionarios de dicha Institución, Doctores Adolfo Morales, María Luisa Saldún de Rodríguez, José Pedro Achard, y Prof. José Pedro Puig, Señorita Marta Ezcurra, Señorita Adela Freire, Señora Alicia E. de Illanes y demás personal del Instituto Interamericano del Niño.

VOTO N° 10

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, en su Sesión Plenaria de Clausura, y por cuanto ha sido un hecho demostrado que en las diversas actividades desarrolladas durante su funcionamiento, ha venido imperando la técnica y se ha logrado el estricto cumplimiento de todas las pautas y reglamentos trazados para el éxito de las deliberaciones y la adecuada distribución y aporte para todos los frentes de trabajo; y considerando que esta tarea lograda con perfecta armonía y con la satisfacción de todos los participantes del Certamen se debe principalmente al Señor Secretario General Administrativo, al Señor Secretario General Adjunto y al Personal Administrativo y Técnico que ha colaborado en todos los menesteres indispensables para la buena marcha de tan exigente cometido,

RESUELVE;

Consignar un cálido Voto de Aplauso a la desvelada actuación del Doctor Héctor Pedraza, como Secretario General Administrativo del XI Congreso Panamericano del Niño; al Doctor César Orantes, como Secretario General Adjunto y Técnico enviado por la OEA, para la asesoría especial de este Certamen Internacional;

y a todo el personal Administrativo y Técnico, por la admirable tarea cumplida con abnegación y elevado espíritu de cooperación.

VOTO N° 11

El Undécimo Congreso Panamericano del Niño, reunido en Bogotá, Colombia, del 22 al 27 de noviembre de 1959,

RESUELVE:

Dar un voto de simpatía y admiración para la Excm. Sra. Doña Coralia Párraga de Lemus, primera Dama de la República de El Salvador y Presidenta de la Delegación de su país a este Congreso, por la meritísima y eficiente labor que ella ha desarrollado en el Congreso y por su constante preocupación por la niñez de América.

VOTO N° 12

El XI Congreso Panamericano del Niño deplora la ausencia de la doctora María Luisa Saldún de Rodríguez, Directora Técnica del Instituto Interamericano del Niño, quien por motivos de enfermedad priva a la Asamblea de su valiosa presencia y de las luces y entusiasmo que ella tiene por la causa del Niño.

El Congreso formula votos por la salud de la eminente y esclarecida Pediatra y la aclama Presidenta Honoraria.

VOTO N° 13

El XI Congreso Panamericano del Niño, consagra un homenaje a la memoria de la Sra. María Michelsen de López, con motivo de las Bodas de Plata del "Amparo de Niños", institución creada por ella y la cual dejó como expresión de su desvelado amor por la infancia.

AGENDA DEL XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Será presentada una Ponencia central, seis subponencias (correspondientes a cada una de las seccionales) y diversos capítulos.

La extensión de la Ponencia central será de 5.000 palabras, admitiéndose para publicación un excedente de hasta 20 %.

La extensión de las Subponencias correspondientes a cada una de las seis seccionales será de 3.500 palabras como máximo.

La extensión de cada uno de los capítulos será de 2.000 palabras como máximo.

La Ponencia central, las subponencias y los capítulos deberán ser presentados por duplicado a las autoridades organizadoras del Congreso de Colombia con antelación suficiente a la iniciación del Congreso.

PONENCIA CENTRAL

El Abandono del Niño en América

Presentación de los lineamientos generales del problema.

Definición, clasificación, causas, epidemiología y tratamiento.

SUBPONENCIAS

A. — Los problemas de la Salud en el Niño Abandonado

Capítulo I. — Salud física infantil y familiar en relación con el abandono. Importancia de la nutrición.

Capítulo II. — Salud mental infantil y familiar en relación con el abandono.

Capítulo III. — Problemas sanitarios generales en relación con el abandono.

B. — La psicopedagogía en relación con el abandono

Capítulo I. — La educación, la instrucción y la cultura en relación con el abandono.

Capítulo II. — Adiestramiento del personal que actúa en el cuidado del niño abandonado.

C. — La legislación sobre el niño abandonado

Capítulo I. — Codificación de la legislación de menores.

Capítulo II. — La deserción familiar y su represión.

D. — El Servicio Social en relación con el abandono

Capítulo I. — La familia: su regularización social y su consolidación económica como base de la profilaxis y tratamiento del abandono infantil.

Capítulo II. — Influencia de los problemas socio-económicos del medio ambiente en el abandono infantil.

Capítulo III. — Acción del Servicio Social en el tratamiento y prevención del abandono.

Capítulo IV. — Transformación de las instituciones de tipo cerrado en instituciones abiertas de tipo hogar.

Capítulo V. — Colocación familiar.

Capítulo VI. — Modalidades del abandono en las colectividades indígenas.

E. — La estadística del abandono

Capítulo I. — Estadísticas del abandono.

Capítulo II. — Estadísticas de interés para el estudio del abandono.

F. — La cooperación interamericana en relación con el abandono.

Capítulo I. — Cooperación interamericana directa entre países.

Capítulo II. — Cooperación interamericana a través de los organismos interamericanos.

Capítulo III. — Acceso a la cooperación interamericana.

Capítulo IV. — Contribución de la Comisión Interamericana de Mujeres a la solución del problema del abandono.

INFORMES NACIONALES

Los informes nacionales deberán tener una extensión no mayor de 5.000 palabras en cada uno de los seis aspectos que se enumeran a continuación. Se encarece que sean tratados todos los aspectos y dentro de cada uno de éstos los puntos que se especifican en la manera más integral y concreta posible.

Aspectos sociales.

Concepto y definición.

Causas del abandono.

Factores que las provocan.

Clasificación y formas.

Evolución del abandono en relación con las medidas adoptadas.

Panorama futuro del abandono.

Tratamiento.

Maneras de evitarlo.

Aspectos legales.

Legislación actual sobre el niño y la familia.

Modificaciones que se consideran necesarias.

Aspectos relacionados con la salud

Las enfermedades en relación con el abandono.

Medicina social.

Aspectos educativos

Relación de la instrucción pública y de la educación, con el abandono.

Aspectos estadísticos

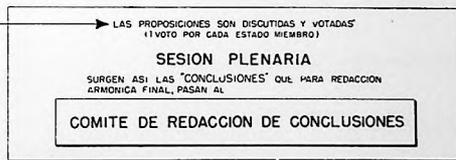
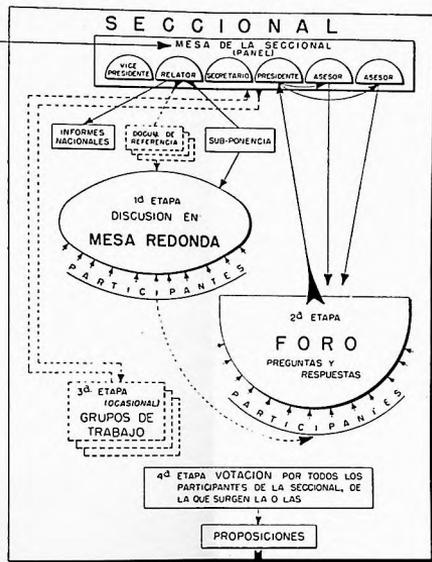
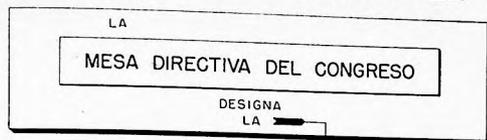
Estadísticas disponibles como medio de evaluación del problema.

Cooperación interamericana

Ideas dominantes sobre este tema.

XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO-BOGOTA, COLOMBIA -NOVIEMBRE 1959

MECANISMO DE TRABAJO EN CADA SECCIONAL Y UBICACION DE ESTA DENTRO DEL DESARROLLO DEL CONGRESO.



NOTA: LOS GRUPOS DE TRABAJO NO SON ORGANOS DE FUNCIONAMIENTO FORZOSO - SU NUMERO SERA TAMBIEN DETERMINADO SEGUN LAS NECESIDADES QUE SE PLANTEEN-

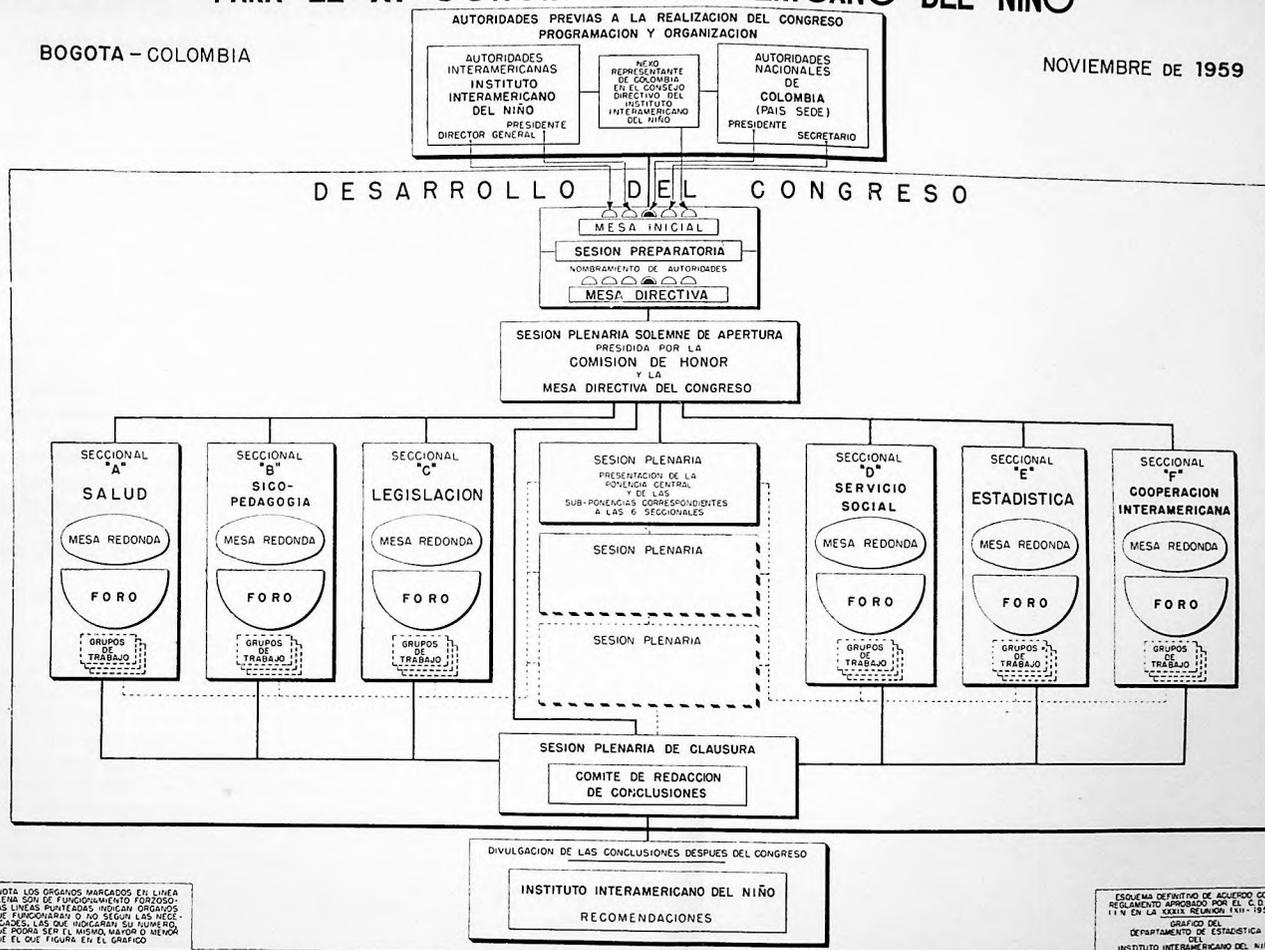
ESQUEMA DEFINITIVO DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO APROBADO POR EL C. D. DEL 1.º N. EN LA SESION RESUMIDA (10.º - 1959)

GRAFICO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO

ESQUEMA GENERAL DE LA ORGANIZACION Y DESARROLLO PROGRAMADO PARA EL XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

BOGOTA - COLOMBIA

NOVIEMBRE DE 1959



REGLAMENTO DEL XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

GENERALIDADES

FUNDAMENTOS

Según lo que determina el Estatuto del Instituto Interamericano del Niño en el inciso c) del artículo 5º, el Congreso Panamericano del Niño es uno de los órganos mediante los cuales cumple su acción el INSTITUTO.

Por otra parte el Capítulo VII del mencionado Estatuto dice:

Art. 16. — El Congreso Panamericano del Niño, es una Conferencia especializada, intergubernamental, de acción cultural y científica, destinada a promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre los pueblos de América, respecto a los problemas que corresponde atender al INSTITUTO y a formular recomendaciones tendientes a resolverlos.

Art. 17. — Salvo circunstancias especiales, el Congreso Panamericano del Niño, se reunirá cada cuatro años, convocado por el Consejo Directivo, en cooperación con el Gobierno del país sede del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del inciso i).

LINEAMIENTOS GENERALES

La experiencia ha demostrado que la organización de los Congresos y demás reuniones internacionales según los viejos moldes, conspiraba contra su propia eficiencia.

Se desconfía hoy del resultado efectivo que pueden dar las grandes sesiones con mucha ampulosidad de local y concurrencia, con grandes oradores y en las cuales las personas por el hecho de ser participantes y por más competencia que tengan en determinado campo se les obliga a someterse a la molestia de pesadas exposiciones en aspectos que no les interesan. Así cunde el desprestigio de las reuniones junto con el descorazonamiento y la pasividad de los concurrentes. Lo que se quiere ahora en los Congresos, y es lo que se pretende hacer en este XI Congreso Panamericano del Niño, es que los participantes, en lugar de ser espectadores pasivos de la elocuencia o de las demostraciones de

un elenco de prominentes oradores, sean ellos mismos actores directos, que intervengan, participen y colaboren en la elaboración de todo lo que es menester manejar en un nivel práctico y accesible hasta llegar a conclusiones concretas.

Por eso se considera que se debe reducir al mínimo indispensable el número de las asambleas plenarias, así como su duración. En cambio es menester llevar al máximo posible el trabajo activo a las "Seccionales" en las que debe ramificarse el Congreso y aún, cuando sea necesario, dentro de las Seccionales, yendo a los Grupos de Trabajo. La labor efectuada en las Seccionales y en los Grupos de Trabajo es más efectiva, porque el ambiente que domina en ellas es más íntimo, más cordial, más familiar, porque actúan los participantes en un nivel de mayor compañerismo, ya que a su vez el nivel de verdadera especialización de esos grupos obliga a que convivan los verdaderos colegas. Quedan así reservadas a las Sesiones Plenarias la consideración del panorama general solamente, porque el trabajo conducente a las conclusiones ha sido realizado en el verdadero foco apropiado que es la Seccional o sus grupos de Trabajo.

Debe destacarse el hecho de que la estructura del Congreso ramificada en Seccionales especializadas de igual nivel, evita la polarización del Congreso hacia un determinado campo restringido de especialidad. En otros términos, no se quiere que el XI Congreso Panamericano del Niño se convierta en un Congreso Médico o Jurídico o de Servicio Social por ejemplo. En cambio, se desea que los técnicos tanto de esos campos nombrados como de todos los otros también involucrados en los problemas de la infancia, tengan intervención equiparable. Esto permitirá que el tema central pueda ser estudiado en forma integral, examinando los diferentes aspectos del magno problema.

Se estima que el número de participantes al XI Congreso Panamericano del Niño alcanzará a una cifra de 200, pues asistirán las siguientes personas:

Delegados de todos los Estados Miembros.

Los Representantes, que por designación de los Gobiernos representen a éstos en el Consejo Directivo del IIN (uno por país).

Años funcionarios de la O.E.A. y del Instituto Interamericano del Niño.

Observadores de diferentes organismos.

Participantes a título personal.

De éstos, si bien los provenientes de los otros países serán en número limitado, de Colombia (país sede) habrá un número considerable.

En consecuencia, esa cifra básica de 200 no es más que una estimación que seguramente será sobrepasada en la realidad.

El trabajo permanente en conjunto, durante todo el Congreso, de una asamblea de tal importancia numérica, tendría múltiples inconvenientes, entre los cuales merecen citarse:

- 1º— La imposibilidad de una intervención activa de todos los participantes.
- 2º— El desgano, el aburrimiento o la ausencia de participantes de las sesiones cuando se tratan aspectos que no pertenecen al campo de su propia especialización.
- 3º— El predominio descollante de determinados participantes en mérito a su competencia personal, a su experiencia en actuación en Congresos, a sus dotes oratorias o a su prominencia nacional o internacional, que provoca la inhibición de muchos participantes que interesaría sobremanera que hicieran el aporte que pudiera surgir de su intervención activa.

Como se dijo antes, se piensa así que es menester reducir al mínimo el número de las sesiones plenarias de conjunto y, para permitir un trabajo efectivo, canalizar la labor del Congreso en seis Seccionales.

Este fraccionamiento del número total de asistentes, daría un número promedial de algo más de 30 personas en cada Seccional. Si a ésto se agrega que dentro de cada Seccional se podrán designar para el estudio de determinados aspectos, uno o varios Grupos de Trabajo, es evidente que el sistema propuesto dará oportunidad a que intervengan activamente la totalidad de los participantes.

El funcionamiento proyectado de las Seccionales merece también algunos comentarios. La designación de su Mesa, como lo establece el Reglamento, será efectuada en la sesión preparatoria por la Mesa Directiva del Congreso. Se reconocen, así, condiciones particulares que indiscutiblemente debe tener la Mesa para hacer las designaciones en forma acertada tanto desde el punto de vista de la apropiada solvencia técnica de los participantes en quienes recaigan las designaciones, como desde el punto de vista de la distribución geográfica, de manera que todos los países estén equitativamente representados en las Mesas de las distintas Seccionales.

Se descarta que la Mesa Directiva del Congreso tendrá muy en cuenta las condiciones de las personas propuestas especialmente en lo que respecta a los cargos de Presidente, Vice y Secretario, en cuanto a la capacidad de dinamizar en todo lo posible el proceso de trabajo con intervención de todos los participantes de la Seccional.

Se piensa que la Seccional, una vez instalada, debe funcionar dentro del sistema de Mesa Redonda, inmediatamente a la presentación de la Ponencia Oficial que habrá hecho el relator me-

dian­te la lectura acompañada o no, de una exposición o de comentarios al respecto.

Una vez que haya sido suficientemente estudiada la Ponencia con auxilio o no de Documentos y de otros elementos de referencia, pero siempre con intervención activa del mayor número de participantes, la Mesa anunciará que queda clausurada la discusión en Mesa Redonda y la instalación del Foro respectivo.

Este Foro funciona entonces sobre el sistema de preguntas que el Presidente de la Seccional deriva al Asesor (o al participante) que considera en mejores condiciones para dar la correspondiente respuesta en la forma más concreta y ajustada.

En cualquier momento de la discusión, durante el funcionamiento de la Seccional como Mesa Redonda, la Mesa o cualquiera de los demás integrantes de la Seccional puede pedir que se designe un grupo especial de trabajo para considerar lo que se discute, elevando luego a la Seccional las resultancias a que haya llevado su estudio.

Se sobreentiende que la designación de un Grupo de Trabajo es procedente cuando se ha llegado a un punto de un aspecto en el que la discusión general no produciría mayormente o que siendo de muy particular especialización, dada la profundidad del punto, es conveniente no distraer en su consideración el conjunto de los integrantes de la Seccional, sino, en cambio, el pequeño núcleo presente de personas conocedoras y especializadas en el punto de cuyo intercambio de opiniones va a surgir una proposición provechosa.

El resultado de la labor realizada por el Grupo de Trabajo debe ser llevado por éste al seno de la Seccional de la que depende, para su consideración.

De todo lo que se ha expuesto respecto al funcionamiento de las Seccionales, surge claramente que no está en el espíritu que las Mesas respectivas actúen a la manera de una autoridad dirigente dominante, sino a la manera de "panel" o sea a la manera de una autoridad solamente orientadora, de equilibrio y ordenación de las discusiones y del trabajo en general.

Las votaciones a que serán sometidas las Proposiciones que cada Seccional llevará a la Mesa Directiva del Congreso, serán efectuadas por mayoría de votos de los Estados Miembros a razón de un voto por cada país.

Cada Seccional sesionará en un local. Por tanto no habrá inconveniente en que las Seccionales se instalen o funcionen simultáneamente.

La extensión de los asuntos que dentro del tema central del Congreso, corresponden a cada Seccional, será lógicamente diferente o, aunque así no fuera, su consideración puede llevar, por

su índole, a discusiones de distinta profundidad que darán diferente duración de funcionamiento de las distintas Seccionales. Esta circunstancia permitirá a los participantes actuar en más de una Seccional durante el desarrollo del Congreso.

En cuanto a la Mesa Directiva del Congreso, como autoridad máxima que es, durante el funcionamiento del mismo, actuará, además de la función dirigente de las Sesiones Plenarias, como órgano de orientación y consulta en relación con todas las Seccionales.

De esta manera, las Mesas de éstas, durante todo su funcionamiento mantendrán al corriente a esas autoridades sobre el trabajo realizado y le pedirán la asesoría que crean necesaria.

Los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso no deberían formar parte de las Mesas (o Paneles) de las Seccionales. Quedando libres de estas funciones al nivel circunscrito de las Seccionales, conservan su independencia adecuada para dominar mejor el panorama general del Congreso, realizando una labor de conexión, asesoría y dirección más útiles para el mismo.

Esto no elimina la posibilidad deseable de que los miembros de la Mesa Directiva del Congreso intervengan en forma colectiva o individualmente, tanto en la discusión en Mesa Redonda como en los Foros de las distintas Seccionales. Su presencia en éstas será tomada a los efectos de los asuntos que se estén tratando, a título de participantes y por lo tanto no desplazarán ni sustituirán a la Mesa de la Seccional en que se encuentren.

REGLA M E N T O

I PARTICIPANTES

Art. 1º — Los participantes del Congreso son:

- a) El Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño.
- b) Las delegaciones oficiales designadas por los Estados Miembros, que son los que tendrán voto en las deliberaciones, a razón de un voto, por cada país.
- c) Aquellas entidades o personas invitadas por la Comisión Organizadora del Congreso integrada por el Director General del IIN y las autoridades locales.

Art. 2º — La presentación de las credenciales correspondientes se hará en el sector de las Oficinas del Congreso destinado al efecto, preferentemente antes de la Sesión Preparatoria.

Art. 3º — Al inscribirse los participantes, deberán llenar el formulario correspondiente en el que figurará además de los datos filiatorios y su especialización, la o las Seccionales en las que

desea tomar parte. Cuando manifieste interés en más de una Seccional, establecerá su orden preferencial, a fin de facilitar a la Mesa Directiva del Congreso la distribución de los participantes teniendo en cuenta el interés de éstos y la distribución numérica proporcional adecuada, siempre de acuerdo con los Presidentes de cada una de las Delegaciones Oficiales.

Art. 4º — Una vez finalizado el Congreso cada participante recibirá un diploma que acreditará su asistencia y el carácter en que participó.

II ORGANOS DEL CONGRESO

Art. 5º — **Sección Preparatoria.** — Se entiende por Sesión Preparatoria la que tiene lugar antes de la Sesión de Apertura, con el objeto de proceder a la designación de las Autoridades del Congreso, así como también establecer la precedencia de las delegaciones. En esta Sesión se determinarán las providencias previas imprescindibles para la buena ordenación del desarrollo del Congreso.

La Mesa Directiva del Congreso, en la Sesión Preparatoria determinará las reglas que regirán los debates en las sesiones.

Art. 6º — **Sesiones Plenarias.** — Se entiende por Sesiones Plenarias aquéllas que presididas por la Mesa Directiva del Congreso están integradas por el Consejo Directivo, el Director General y los Altos Funcionarios del Instituto Interamericano del Niño, y las delegaciones oficiales de los países americanos. A estas Sesiones Plenarias asisten los Observadores y todos los demás participantes. Las Sesiones Plenarias son de tres tipos:

- a) Sesión de Apertura
- b) Sesiones Ordinarias
- c) Sesión de Clausura.

Las votaciones en todas las Sesiones Plenarias se harán por simple mayoría de votos de los Estados Miembros.

Art. 7º — **Seccionales.** — Se entiende por Seccional a cada uno de los grupos en que se distribuyen los Participantes del Congreso, a los efectos de tratar determinados aspectos del Tema Oficial.

Habrán seis Seccionales que serán:

- a) Salud
- b) Psicopedagogía
- c) Legislación
- d) Servicio Social
- e) Estadística
- f) Cooperación Interamericana.

Forman parte de una Seccional los participantes que se hayan

inscripto en ella y funcionará en líneas generales a la manera de Mesa Redonda. Las votaciones de cada Seccional se efectuarán por mayoría de votos de los Estados Miembros de acuerdo con el Art. 19 inc. b). La proposición votada será transferida a la Mesa Directiva del Congreso para que ésta la ponga en consideración en Sesión Plenaria.

Art. 8º — **Foros.** — Por resolución de la Mesa respectiva, el funcionamiento de la Seccional adoptará la forma de un Foro, en el cual se seguirá el sistema del planteamiento de preguntas por los participantes, las que serán contestadas por quien indique el Presidente de la Mesa (Relator, Asesores, etc.).

Art. 9º — **Grupos de Trabajos.** — Se entiende por Grupos de Trabajos, aquel núcleo de participantes que, por designación de la Mesa de la Seccional, se constituye, en caso de entenderse necesario, con objeto de estudiar un determinado aspecto o capítulo dentro de los que corresponden a la Seccional. Las votaciones dentro de los Grupos de Trabajo se efectuarán en la misma forma que en las Seccionales.

Art. 10. — **Comité de Redacción de Conclusiones.** — Está formado por un Presidente designado en la Sesión Plenaria del Congreso que forma parte de la Mesa Directiva y por los Relatores de cada una de las Seccionales. Este Comité estará formado por miembros de las delegaciones oficiales.

III AUTORIDADES

Art. 11. — Las autoridades del Congreso son:

- a) Autoridades previas a la organización del Congreso;
- b) Autoridades vigentes durante el desarrollo del Congreso.

Art. 12. — **Autoridades previas.** — Las Autoridades previas a la realización del Congreso son de dos tipos:

- a) El Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño;
- b) Las autoridades organizadoras designadas con ese fin por el Gobierno de Colombia (país sede).

Art. 13. — El Representante de Colombia en el Consejo Directivo del INSTITUTO, del que forma parte por designación del Gobierno Colombiano, actuará como nexo de unión entre el Instituto Interamericano del Niño y las Autoridades Nacionales designadas para organizar el Congreso en la parte que le corresponda. La función de nexo de unión por parte del Representante ante el Consejo Directivo del IIN no es excluyente de cualquier posición que el Gobierno de Colombia entendiera oportuno asignarle dentro de las Autoridades Organizadoras Nacionales previas al Congreso.

Art. 14. — Tanto las Autoridades Interamericanas como las Nacionales de Colombia y el Representante que actuará como nexo de unión entre ambas, procurarán mantener la más estrecha vinculación con la Oficina representante de la O.E.A. en Colombia, a través del Director de ésta. Esa vinculación pretende mantener informada y lograr la mayor conjunción de esfuerzos de las acciones que desarrolle la O.E.A. contribuyendo al mejor éxito del Congreso.

Art. 15. — Autoridades durante el funcionamiento del Congreso. — Al reunirse las Delegaciones Oficiales de los Estados Miembros en la fecha de iniciación del Congreso, en Sesión Preparatoria, ésta tiene carácter de asamblea soberana para nombrar sus autoridades y efectuar la distribución de cargos.

Art. 16. — La instalación de la Sesión Preparatoria será efectuada por las Autoridades Nacionales organizadoras, acompañadas por las Autoridades Interamericanas. En la iniciación de este acto actuará como Mesa el Presidente y el Secretario de las Autoridades Nacionales organizadoras de Colombia, acompañados del Presidente del Consejo Directivo y de Director General del Instituto Interamericano del Niño y del Representante de Colombia en el INSTITUTO.

Art. 17. — Al efectuar la designación de las Autoridades del Congreso (Comisión de Honor y Mesa Directiva de las Sesiones Plenarias), la votación será efectuada tomando un voto por cada Estado Miembro representado. Esto no obsta para que, en la discusión previa, tengan voz todos los participantes.

Art. 18. — Las votaciones serán efectuadas por simple mayoría de votos de los Estados Miembros.

Art. 19. — La Mesa Directiva del Congreso nombrada en la Sesión Preparatoria, es la autoridad máxima del Congreso, durante todo su funcionamiento hasta la clausura. Al asumir sus funciones recibirá todos los antecedentes y trabajos de organización que le sean entregados por las autoridades interamericanas y las nacionales del Gobierno de Colombia.

Art. 20. — Al efectuarse la Clausura del Congreso, la Mesa Directiva entregará al Instituto Interamericano del Niño todas las actuaciones inherentes al mismo, a los efectos del cumplimiento de lo que establece el artículo 18 del Estatuto que dice: "El INSTITUTO será responsable de la divulgación de las Recomendaciones del Congreso y procurará su adopción por los Gobiernos y cooperará con ellos en su cumplimiento".

Art. 21. — La Mesa Directiva presidirá las Sesiones Plenarias del Congreso que serán las siguientes:

Sesión de Apertura

Sesiones Ordinarias

Sesión de Clausura.

Art. 22. — La Mesa Directiva del Congreso estará constituida por:

Presidente
Primer Vicepresidente
Segundo Vicepresidente
Secretario General
Secretario de Actas
Presidente del Comité de Redacción de Conclusiones.

Serán designados de entre los miembros de las delegaciones oficiales.

Art. 23. — Las Mesas de las Seccionales constituyen la autoridad que dirige el funcionamiento de las Seccionales y de los Grupos de Trabajo respectivos. Las Mesas de las Seccionales serán designadas por la Mesa Directiva del Congreso. Las Mesas de los Grupos de Trabajo, serán designadas por cada una de las Seccionales correspondientes. Formarán parte de estas Mesas los miembros de las delegaciones oficiales.

Art. 24. — Las Mesas de las Seccionales estarán integradas por las siguientes personas, que formen parte de las delegaciones oficiales:

Presidente
Vicepresidente
Secretario
Relator
Dos o más Asesores.

Art. 25. — Organismos Colaboradores previos a la realización del Congreso y durante su funcionamiento. — Estos Organismos Colaboradores funcionarán antes de la instalación del Congreso de acuerdo con las directivas que les impongan las Autoridades Nacionales de Colombia, que ofician como Comisión Organizadora en dicho país y que serán las que los designen.

Art. 26. — Durante el Congreso los Organismos Colaboradores continuarán en funciones a las órdenes de su autoridad máxima, que es la Mesa Directiva del mismo.

Art. 27. — Los Organismos Colaboradores serán los siguientes Comités:

a) Prensa y Propaganda. — El Comité de Prensa y Propaganda deberá organizar y llevar a cabo un plan completo, a fin de mantener informada a la opinión pública Nacional y del Continente, de todas las actividades que se van cumpliendo en la etapa de organización previa al Congreso, así como en la de su desarrollo.

b) **Finanzas.** — El Comité de Finanzas estará presidido y será integrado por las Autoridades Nacionales de Colombia. Recibirá los recursos económicos que le sean asignados e impartirá a la Administración las normas apropiadas para su manejo y distribución. Las autoridades del país tienen la responsabilidad exclusiva para el manejo de los fondos proporcionados por el Gobierno de Colombia de acuerdo con la Contraloría General de la República.

c) **Exposición.** — Este Comité tendrá por cometido ocuparse de todo lo relativo a la Exposición que funcionará simultáneamente con el Congreso. Dentro de lo posible esta Exposición comprenderá dos partes: la propiamente científica y la de divulgación popular. Dentro de lo que las circunstancias aconsejen se utilizarán como auxiliares de divulgación, las disertaciones y las proyecciones fijas y cinematográficas y las transmisiones radiales.

d) **Actividades sociales.** — (De este Comité dependerá un Subcomité de damas).

IV FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS AUTORIDADES.

Art. 28. — Mesa Directiva del Congreso. — Presidente: tiene por función:

1º — Presidir las Sesiones y dirigir los debates.

2º — Disponer el ordenamiento de las mociones.

3º — Ordenar las votaciones.

4º — Clausurar los debates cuando corresponda.

5º — Declarar clausuradas las Sesiones Plenarias.

Vicepresidentes. — Tienen por función: subrogar, por su orden, al Presidente, cuando se produzca su ausencia.

Secretario General. — Tiene por función:

1º — Colaborar con el Presidente en la ordenación de todos los aspectos inherentes al funcionamiento de las Sesiones Plenarias.

2º — Disponer las medidas administrativas pertinentes.

3º — Tomar las votaciones de las Sesiones Plenarias.

Secretario de Actas. — Tiene por función: Preparar y fiscalizar la ordenación del material correspondiente a las actas de las Secciones Plenarias.

Presidente del Comité de Redacción de Conclusiones. — Tiene por función:

1º — Recibir el texto de las Proposiciones y Mociones votadas en las Sesiones Plenarias a efectos de llevarlas al Comité de Redacción de Conclusiones, para darle la redacción final.

2º — Independiente del funcionamiento de las Sesiones Plenarias, presidirá las Sesiones del Comité de Redacción de Conclusiones.

Art. 29. — Mesas de las Seccionales. — Presidente. — Tiene por función:

1º — Presidir las Sesiones de la Seccional.

2º — Dirigir los debates tratando de que todos los participantes intervengan activamente en la discusión de los asuntos.

3º — Interrumpir o clausurar las sesiones de discusión en Mesa Redonda y declarar abierto el Foro.

4º — Derivar al Asesor, o a quien creyere conveniente, para que responda y aclare las dudas que los participantes planteen a la Mesa.

5º — Disponer el ordenamiento de las mociones.

6º — Clausurar los debates cuando corresponda.

7º — Declarar clausuradas las Sesiones de la Seccional.

Vicepresidente. — Tiene por función: Subrogar al Presidente en sus funciones durante su ausencia.

Secretario. — Tiene por función:

1º — Colaborar con el Presidente en la ordenación de todos los aspectos inherentes al funcionamiento de las Seccionales.

2º — Disponer las medidas administrativas pertinentes.

3º — Confeccionar la lista de los oradores en orden cronológico de su solicitud.

4º — Confeccionar la lista de los participantes que desean formular preguntas y recibir el texto escrito de éstas durante el funcionamiento de los Foros.

5º — Tomar las votaciones de las sesiones de la Seccional;

6º — Preparar y fiscalizar la ordenación del material correspondiente a las actas de las Seccionales.

Relator. — Tiene por función:

1º — Hacer la presentación de las Ponencias Oficiales que le corresponda a la Seccional, dando lectura a ellas o efectuar una exposición adecuada de la misma. Estando presente el autor de una Ponencia Oficial, el Relator podrá ofrecer a aquél la presentación respectiva.

2º — Independientemente de esta función, dentro de la Seccional a que pertenezca, integrar el Comité de Redacción de conclusiones del Congreso.

Asesores. — Como personas autorizadas que son, en mérito de la versación que poseen en materias vinculadas a los problemas tratados, tiene por función, por indicación de quien dirige, responder a las preguntas o aclarar las du-

das que los demás integrantes de la Mesa o los participantes planteen en la Seccional, durante la realización de discusiones en Mesa Redonda o en el Foro.

V. DEFINICION DE LOS ELEMENTOS BASICOS DE DISCUSION DEL TEMA

Art. 30. — Tema Central. — Se entiende por Tema Central el que es motivo fundamental de la reunión de este Congreso y que por lo tanto debe ser examinado desde todos los puntos de vista comprendidos en las diversas Seccionales y Grupos de Trabajo del Congreso.

De acuerdo con lo resuelto en la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño realizada en Lima, Perú, en Julio-Agosto de 1958, el Tema Central del XI Congreso Panamericano del Niño es "El Niño abandonado en el Continente Americano". Este tema incluye, naturalmente, al niño indígena.

Art. 31. — Ponencia Oficial. — Se entiende por Ponencia Oficial el documento presentado por la o las personas que las Autoridades previas Organizadoras designen. Las Subponencias son el fundamento y el punto de partida de la discusión en cada Seccional. Esto quiere decir que las Subponencias estarán canalizadas en las seis Seccionales del Congreso.

La determinación de las especificaciones atinentes a la Ponencia y Subponencias serán efectuadas con la suficiente antelación por el Instituto Interamericano del Niño, de acuerdo con las Autoridades Organizadoras Nacionales de Colombia, previas a la realización del Congreso.

Dentro de cada Seccional corresponderá por lo menos una Ponencia.

Art. 32. — Informe Nacional. — Se entiende por Informe Nacional, el documento presentado a título oficial por un Estado Miembro en relación con cualquiera de los aspectos del Tema Central. El Informe Nacional, debe ser presentado en Capítulos, mencionando en cada uno de ellos, a cual de las Seccionales se refiere, para que cada una de ellas pueda estudiar la parte que le corresponda. Sería deseable que el Informe Nacional de cada país cubriera todos los aspectos del Tema correspondientes a las seis Seccionales del Congreso.

Art. 33. — Documentos de Referencia. — Se entiende por Documento de Referencia el que se utiliza a título complementario o aclaratorio sobre uno o varios de los aspectos que cubre cada Seccional. Estos documentos de referencia pueden ser de cuatro clases:

- a) Confeccionados a título oficial a pedido de las Autoridades Organizadoras previas del Congreso.
- b) Presentados por un país acompañando a su informe.
- c) Presentado por un participante del Congreso.
- d) Enviado por personas no participantes a título de contribución.

Art. 34. — **Proposición.** — Se entiende por Proposición el enunciado sintético con que cada Seccional interpreta expresar el resultado del estudio realizado sobre la base de la Subponencia correspondiente, de los Informes Nacionales, de los Documentos de Referencia, de los demás trabajos y de la discusión realizada.

Art. 35. — **Conclusiones.** — Se entiende por Conclusiones del Congreso el texto final que el Comité de Redacción de las Conclusiones configurará sobre la base de las Proposiciones, una vez que éstas hayan sido aprobadas, por las delegaciones oficiales.

Art. 36. — Habrá un ponente del tema central y seis ponentes en relación con el tema específico de cada seccional, designados por la Comisión Organizadora del Congreso.

El Título de las subponencias será:

- a) Los problemas de la salud en el niño abandonado.
- b) La psicopedagogía en relación con el abandono.
- c) La legislación sobre el niño abandonado.
- d) El Servicio Social en relación con el abandono.
- e) La estadística del abandono.
- f) La cooperación interamericana en relación con el abandono.

Art. 37. — **Mociones.** — Se entiende por mociones aquéllos enunciados sometidos a votación que no se refieren directamente al Tema Central.

Art. 38. — **Recomendaciones.** — Se entiende por recomendaciones el texto definitivo a que haya llegado el Congreso sobre la base de las Conclusiones como corolario de sus trabajos y deliberaciones.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de su Estatuto el Instituto Interamericano del Niño será responsable de la divulgación de las recomendaciones del Congreso y procurará su adopción por los Gobiernos y cooperará con ellos en su cumplimiento.

VI SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN

Art. 39. — La Secretaría Administrativa del Congreso tendrá una actuación que cubrirá además de la fase de realización del Congreso durante toda la duración de éste, la fase previa de preparación y organización. Una vez terminado el Congreso continuará en funciones el tiempo necesario para dar finalización a la tarea que se le hubiere encomendado.

Art. 40. — Durante la fase previa, deberá operar a las órdenes

directas de quienes tengan función ejecutiva, dentro de las autoridades nacionales de Colombia previas al Congreso.

Art. 41. — Una vez instalado éste, sin perjuicio de las mencionadas conexiones anteriores, la Secretaría deberá actuar en estrecha relación con la Mesa Directiva del Congreso, debiendo cumplir las indicaciones que ésta imparta.

Art. 42. — La Secretaría deberá estar constituida de manera que a partir del momento en que se haya instalado el Congreso, pueda, además de conservar su estructura de una Oficina Central, destacar un número adecuado de funcionarios en las Sesiones Plenarias.

Art. 43. — Estos funcionarios estarán asistidos por Auxiliares. Estos Auxiliares desempeñan por lo tanto funciones accesorias de Secretaría, especialmente a disposición de los Congresales, con el objeto de prestarles auxilio en la transmisión de mensajes, en la distribución y recolección de circulares, trabajos y demás tipos de repartidos.

Art. 44. — La Secretaría deberá estar también capacitada para que, cuando estén en funcionamiento las Seccionales, pueda destacarse en cada una de ellas, un funcionario, por lo menos, que actuará a las órdenes de la Mesa de la Seccional. Ese funcionario actuará asistido por Auxiliares.

Art. 45. — Las actividades de la Secretaría son de dos clases:

1º — Al servicio del funcionamiento del Congreso.

2º — Al servicio de los participantes del Congreso.

Art. 46. — Las actividades del Servicio del funcionamiento del Congreso se refieren a lo siguiente:

a) Correspondencia y cablegrafado oficial del Congreso. Se trata de una importante labor especialmente en la etapa previa a la realización del Congreso. La Secretaría deberá organizar con todas las previsiones necesarias, los archivos, ficheros y demás referencias, a fin de garantizar un ordenamiento riguroso y eficiente.

b) Oficina de documentos. — Las actividades de esta Oficina son de primordial importancia y deberán estar organizadas de manera que permitan el fiel cumplimiento de la caracterización de documentos, el dactilografado, la reproducción, la compaginación y encuadernación, el control de existencias y el archivo de documentos. Para cada una de esas actividades existirá un funcionario responsable.

c) Traducciones. — La Secretaría deberá tomar las providencias necesarias, para que este tipo de tareas se realicen con la mayor eficiencia.

d) Fiscalización de grabaciones. — Versiones taquigráficas y de confección de las actas.

e) Ordenes del día de las Sesiones Plenarias, de las Seccionales, etc.

f) Locales. — Mantendrá la suficiente coordinación con la Administración del Congreso para garantizar la disponibilidad de los locales necesarios y para que se provean en cada caso los implementos necesarios de acuerdo con las actividades programadas (proyecciones, cine, etc.).

g) Facilidades para la interpretación simultánea de las Sesiones en dos o más idiomas.

Art. 47. — Las actividades de la Secretaría al servicio de los congresales se refieren a lo siguiente:

a) Recepción de las credenciales y demás documentación de los participantes.

b) Confección y entrega de los distintivos.

c) Distribución de correspondencia y de cablegramas, trabajos y demás repartidos.

d) Franqueo y envío de correspondencia y cablegramas.

e) Casillero personal.

Art. 48. — La Administración del Congreso tendrá a su cargo todas las tareas referentes al manejo de fondos y adquisición de materiales, implementos y servicios necesarios para el desarrollo del Congreso. Las actividades de la etapa previa de organización y posterior, hasta la terminación de todas las acciones que hubieren quedado pendientes en el momento de la Clausura del Congreso, también serán de su competencia.

Art. 49. — La Administración actuará en el aspecto financiero a las órdenes del Comité de Finanzas dependiente de las Autoridades organizadoras designadas por el Gobierno de Colombia.

Art. 50. — En el aprovisionamiento de materiales e implementos de trabajo la Administración deberá actuar en estrecha coordinación con la Secretaría Administrativa del Congreso con el objeto de dar satisfacción a todas las necesidades que la labor, al servicio del Congreso, imponga.

Art. 51. — La Administración tendrá también bajo su responsabilidad el mantenimiento en condiciones de operación de todo el equipo de máquinas de escribir y duplicar, de proyectores de películas y de diapositivas, de teléfonos, intercomunicadores, etc., y de todos los muebles y útiles necesarios.

Art. 52. — La Administración ejercerá la supervisión del mantenimiento en buenas condiciones de servicio y a las órdenes de las Autoridades del Congreso, en los horarios que éstas dispongan, de los siguientes locales:

a) Un local amplio adecuado para las Sesiones Plenarias.

b) Seis locales apropiados para el funcionamiento de una Seccional en cada uno de ellos.

c) Una sala para la Mesa Directiva y para el Comité de Redacción de Conclusiones.

d) Local con suficiente área para las distintas oficinas de la Secretaría Administrativa.

e) Local adecuado para las distintas oficinas de la Administración.

f) Local para la cafetería.

g) Locales de servicios higiénicos para ambos sexos.

Art. 53. — La Administración tomará las providencias necesarias para mantener durante el horario de funcionamiento del Congreso, servicio de café, té, bebidas refrescantes, sandwiches, cigarrillos, etc.

Art. 54. — Será responsabilidad de la Administración hacer los ajustes necesarios para las reservas de pasajes, etc., así como también tener un servicio de información turística y efectuar los ajustes en cuanto a excursiones, banquetes y a ubicación de los participantes en hoteles.

Art. 55. — La Administración tendrá a su cargo la supervisión de los servicios de Conserjería, Portería y de limpieza de todos los locales.

NOTAS ACLARATORIAS SOBRE EL REGLAMENTO

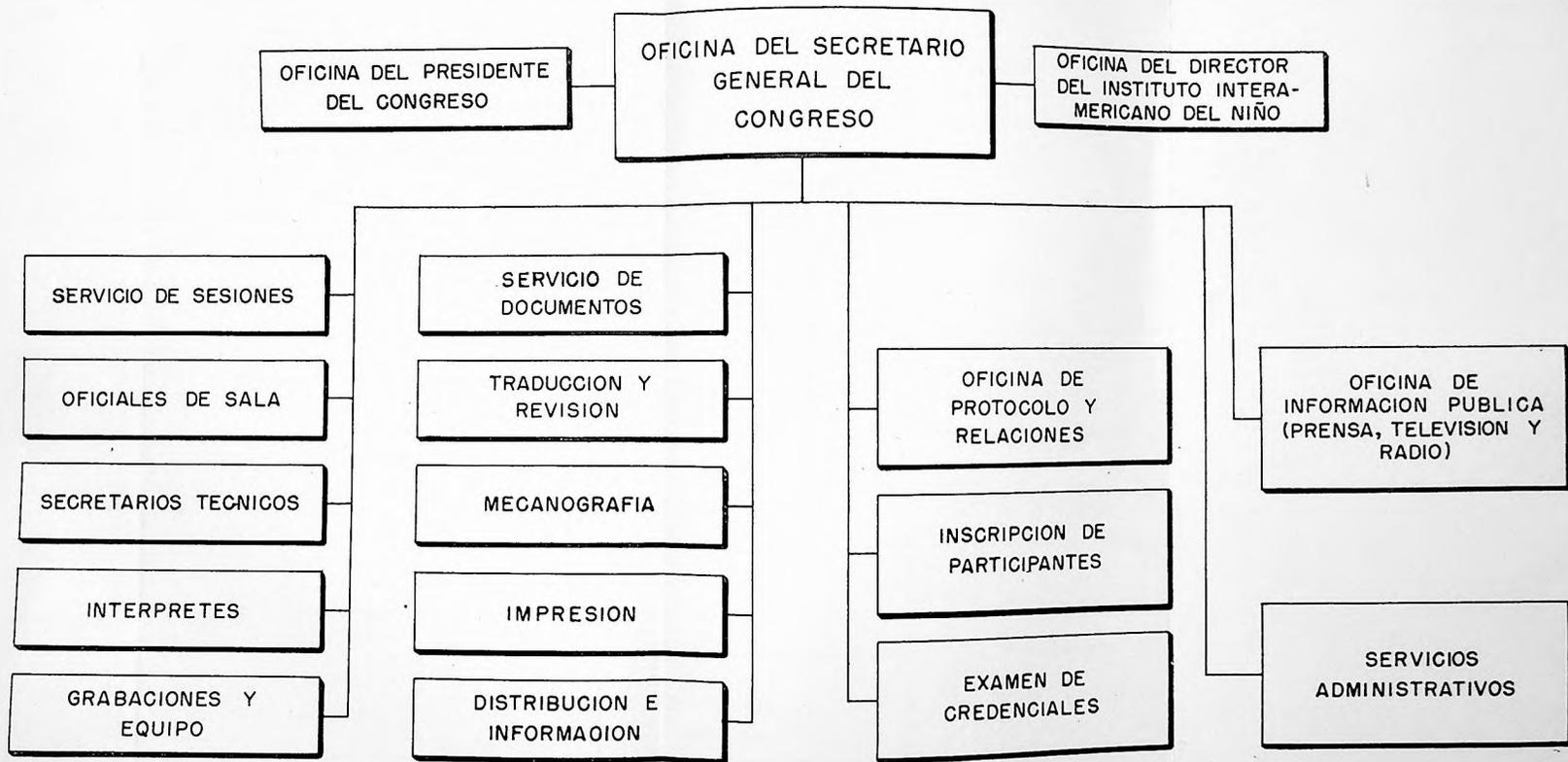
El artículo 19 del Reglamento fija los participantes del Congreso en forma somera. Se sobreentiende que el inciso a) comprende a los miembros del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño que son los Representantes de carácter permanente designados por cada uno de los Estados Miembros y además el Director General del INSTITUTO (art. 9º del Estatuto de IIN).

De la misma manera el inciso b) incluye a todos los integrantes de las delegaciones oficiales de los Estados Miembros, que son las que exclusivamente tendrán voto, uno por cada país.

En cuanto al inciso c) estarán comprendidos en él considerándose como invitados los altos funcionarios del Instituto Interamericano del Niño y de la O.E.A., los Observadores designados por instituciones interamericanas, nacionales e internacionales oficiales y privadas y los concurrentes a título personal.

En lo que respecta al artículo 12, que determina las autoridades previas a la realización del Congreso, especifica en el inciso a) el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño que es la autoridad máxima del INSTITUTO. Como el Consejo no funciona en forma permanente las normas por él dictadas (Reglamento, Agenda, etc.) del XI Congreso Panamericano del Niño serán cumplidas a través de la Oficina que es el órgano de funcionamiento permanente del INSTITUTO a cuyo frente se encuentra la Dirección General (Estatuto del IIN).

ORGANOGRAMA DE LA SECRETARIA DEL XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
(BOGOTA, COLOMBIA, NOVIEMBRE 22 A 29 DE 1959)



Lista de Documentos del XI Congreso Panamericano del Niño

Subponencias:

- A — LOS PROBLEMAS DE LA SALUD EN EL NIÑO ABANDONADO. — Dr. Espíritu Santo Mendoza.
- Cap. I SALUD FISICA INFANTIL Y FAMILIAR EN RELACION CON EL ABANDONO. IMPORTANCIA DE LA NUTRICION. — Dra. María Luisa Saldún de Rodríguez.
- Cap. I SALUD FISICA INFANTIL Y FAMILIAR EN RELACION CON EL ABANDONO. — Dr. Vicente Cortés Camacho y Dr. Hernando Vanegas Amado.
- Cap. I SALUD FISICA INFANTIL Y FAMILIAR EN RELACION CON EL ABANDONO. — Dr. Fernando Roa Hoyos y Dr. Santodomingo Guzmán.
- Cap. I INFANTILE AND FAMILIAR PHYSICAL HEALTH IN RELATION TO ABANDONMENT. — IMPORTANCE OF NUTRITION. Dr. Fernando Roa Hoyos y Dr. Santodomingo Guzmán.
- Cap. I ESTUDIO ESTADISTICO SOBRE ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS DE LA FAMILIA Y NUTRICION DE LOS NIÑOS EN RELACION A LA ORGANIZACION FAMILIAR, SITUACION ECONOMICA DEL HOGAR Y GRADO DE CULTURA DE LA MADRE. — Dr. Jesús Riera.
- Cap. I ABANDONO COMO CAUSA DE DESNUTRICION. — Dr. Calixto Torres Umaña.
- Cap. I SALUD FISICA INFANTIL Y FAMILIAR EN RELACION CON EL ABANDONO. IMPORTANCIA DE LA NUTRICION. — Dr. Ernesto Plata Rueda.
- Cap. I INFANTILE AND FAMILIAR HEALTH IN RELATION TO ABANDONMENT. IMPORTANCE OF NUTRITION. — Dr. Ernesto Plata Rueda.
- Cap. II SALUD MENTAL INFANTIL Y FAMILIAR EN RELACION CON EL ABANDONO. — Dr. José Patxot Vallejo.
- Cap. II LA FAMILIA, EL ABANDONO Y LA SALUD MENTAL EN EL NIÑO. — Dr. Hernán Quijada.
- Cap. III PROBLEMAS SANITARIOS GENERALES EN RELACION CON EL ABANDONO DEL NIÑO. — Dr. Pedro Nel Saavedra.
- Cap. III PROBLEMAS SANITARIOS GENERALES EN RELACION CON EL ABANDONO DEL NIÑO. — Dr. Fernando Serpa Flórez.

- B — LA PSICOPELAGOGIA EN RELACION CON EL ABANDONO. — Dr. Antonio Prado Vértiz.
- B — PEDAGOGICAL PSYCHOLOGY IN RELATION TO ABANDONMENT. — Dr. Antonio Prado Vértiz.
- B — LA PSICOPELAGOGIA EN RELACION CON EL ABANDONO. — Dr. Ernesto Vizcarrondo.
- Cap. I LA EDUCACION, LA INSTRUCCION Y LA CULTURA EN RELACION CON EL ABANDONO. — Nicanor Rivera Cáceres.
- Cap. I EDUCATION, INSTRUCTION AND CULTURE IN RELATION TO ABANDONMENT. — Nicanor Rivera Cáceres.
- Cap. I LA EDUCACION, LA INSTRUCCION Y LA CULTURA EN RELACION CON EL ABANDONO. — Alvaro López Pardo, Jorge Giraldo, Beatriz de la Vega y Victoria Bossio.
- Cap. I LA EDUCACION, LA INSTRUCCION Y LA CULTURA EN RELACION CON EL ABANDONO. — Dr. Asdrúbal Raudales Alvarado.
- C — LA LEGISLACION SOBRE EL NIÑO ABANDONADO. — Dr. Rafael Sajón.
- C — TEMAS RELATIVOS A LA LEGISLACION. — Dr. José Pedro Achard.
- Cap. I CODIFICACION DE LA LEGISLACION DE MENORES. — Dr. José Pedro Achard.
- Cap. II LA DESERCIÓN FAMILIAR Y SU REPRESIÓN. — Dr. Carlos Andrade Marín y Dr. Carlos Humberto Páez.
- Cap. II LA DESERTION FAMILIALE ET SA REPRESION EN HAITI. — Dr. Max Fouchard.
- Cap. II FAMILY DESERTION, AND ITS REPREHENSION IN HAITI. — Dr. Max Fouchard.
- D —
- Cap. I A FAMILIA: SUA REGULARIZAÇÃO SOCIAL E SUA CONSOLIDAÇÃO ECONOMICA COMO BASE DA PROFILAXIA E TRATAMENTO DO ABANDONO INFANTIL. — Helena Iracy Junqueira.
- Cap. I LA FAMILIA: SU REGULARIZACIÓN SOCIAL Y SU CONSOLIDACION ECONOMICA COMO BASE DE LA PROFILAXIS Y TRATAMIENTO DEL ABANDONO INFANTIL. — Mercedes Echavarría.
- Cap. I LA FAMILIA: SU REGULARIZACIÓN SOCIAL Y SU CONSOLIDACION ECONOMICA COMO BASE DE LA PROFILAXIS Y TRATAMIENTO DEL ABANDONO INFANTIL. — Stella Escobar Zapata.
- Cap. II INFLUENCIA DE LOS PROBLEMAS SOCIO-ECONO-

MICOS DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ABANDONO INFANTIL. — Selenia P. Pratts y Elena Mederos de González.

- Cap. III ACCION DEL SERVICIO SOCIAL EN EL TRATAMIENTO Y PREVENCION DEL ABANDONO. — Valentina Maidagan de Ugarte y Luz Tocornal de Romero.
- Cap. IV THE TRANSFORMATION OF CLOSED INSTITUTIONS TO OPEN SERVING CHILDREN. — Frederick Dell-Quadri y Mercedes Vélez de Pérez.
- Cap. VI MODALIDADES DEL ABANDONO EN LAS COLECTIVIDADES INDIGENAS. — Dr. Juan Comas (III).
- Cap. VI MODALITIES OF ABANDONMENT AMONG INDIAN COLLECTIVITIES. — Dr. Juan Comas (III).
- E — CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS ESTADISTICAS DE LA INFANCIA ABANDONADA. — Carlos A. Maraviglia (IASI).
- Cap. II ESTADISTICAS SOBRE ABANDONO INFANTIL. ESTADISTICAS DE INTERES PARA EL ESTUDIO SOBRE EL NIÑO ABANDONADO. — Dr. Joseph A. Cavanaugh.
- Cap. II ESTADISTICAS DEL ABANDONO INFANTIL. ESTADISTICAS DE INTERES PARA EL ESTUDIO DEL ABANDONO. — Dr. Joseph A. Cavanaugh.
- F — LA COOPERACION INTERAMERICANA EN RELACION CON EL ABANDONO. — Dr. Victor Escardó y Anaya.
- Cap. II COOPERACION INTERAMERICANA A TRAVES DE LOS ORGANISMOS INTERAMERICANOS. — Dr. Marco Tulio Magaña.
- Cap. II INTER-AMERICAN COOPERATION THROUGH INTER-AMERICAN ORGANIZATIONS. — Dr. Marco Tulio Magaña.
- LA DELINCUENCIA JUVENIL Y EL PROBLEMA DEL DISCERNIMIENTO. — Samuel Gajardo.
- AGENDA Y REGLAMENTO DEL XI CONGRESO PAN-AMERICANO DEL NIÑO.
- LISTA PRELIMINAR DE PARTICIPANTES (Administrativo).
- CALENDARIO. — Noviembre 21 a 29, 1959. (Administrativo).
- LISTA PRELIMINAR DE DOCUMENTOS EN EL ORDEN DE LA AGENDA (Administrativo).
- PALABRAS DEL DOCTOR MARCO TULLIO MAGAÑA (EL SALVADOR), DURANTE EL ACTO DE HOMENAJE AL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR.
- PROYECTO DE CONCLUSIONES.

INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO

Fundado en 1927

Incorporado como organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos en 1949

Publicaciones permanentes:

BOLETIN, NOTICARIO, INFORMATIVO y APARTADOS.

Otras publicaciones:

- La Legitimación Adoptiva en el Uruguay. Proyectos, discusión parlamentaria, sanción y promulgación de la ley. Por el Dr. Martín R. Echegoyen. 1946. (Agotado).
- Resúmenes de las clases dictadas y de las Mesas Redondas en el Seminario de Trabajo sobre Administración de Servicios de Protección a la Infancia. 1952. (Agotado).
- Resúmenes de las clases dictadas y recomendaciones aprobadas en el Seminario de Trabajo sobre Administración de Servicios de Protección a la Infancia. Segundo curso. 1953. (Agotado).
- Resúmenes de las clases dictadas y recomendaciones del Seminario de Trabajo sobre Protección a la Infancia. Tercer curso. 1954. (Agotado).
- Síntesis de las clases dictadas y conclusiones del Seminario de Trabajo sobre Administración de Servicios de Protección a la Infancia. Segunda etapa. Primer curso. 1955. (Agotado).
- Código del Niño del Uruguay. Ley promulgada el 6 de abril de 1934. (Antecedentes, textos y modificaciones posteriores). 1956.
- Síntesis de las clases dictadas y conclusiones del Seminario de Trabajo sobre Administración de Servicios de Protección a la Infancia. Segunda etapa. Segundo curso. 1956. (Agotado).
- Recomendaciones del INSTITUTO sobre los Simposios sobre Nutrición Infantil en América del Sur. 1958.
- Recommendations of the Institute. Symposium on Infantile Nutrition in South America. 1958. (Agotado).
- Simposios sobre Nutrición Infantil en América del Sur. 1958.
- Agenda y Reglamento del XI Congreso Panamericano del Niño. 1959.
- Adopción en las Américas. Primera parte. 1959.
- Simposios sobre Nutrición del Niño y de la Familia. 1959.
- Recomendaciones del INSTITUTO sobre los Simposios sobre Nutrición del Niño y de la Familia. 1959.
- El Niño Abandonado. 1959.
- Bibliografía sobre Abandono y Temas Afines. 1959.
- Legislación Atinente a Menores en las Américas. Tomo I. Fascículo 19. 1959.
- El Servicio Social y la Formación de Maestras Rurales en Bolivia. 1959.
- XI Congreso Panamericano del Niño (Bogotá, Colombia. XI 1959). Tema: "El Niño Abandonado en América". Recomendaciones.

Serie de traducciones:

- Higiene prenatal. 1947. (Traducción de "Prenatal Care", edición de 1945 de la Oficina del Niño, publicada como parte del programa del Comité Interdepartamental de Cooperación Científica y Cultural) Publicación TC-19 (revisada). (Agotado).
- El cuidado del niño en su primer año. 1947. (Traducción de "Infant Care", edición de 1945, de la Oficina del Niño, publicada como parte del programa del Comité Interdepartamental de Cooperación Científica y Cultural). Publicación TC-15 (revisada). (Agotado).
- El niño de uno a seis años, 1947. (Traducción de "Your Child From One to Six", edición de 1945, de la Oficina del Niño, publicada como parte del programa del Comité Interdepartamental de Cooperación Científica y Cultural). Publicación TC-17 (revisada). (Agotado).
- El niño que es retardado mental, 1957. (Traducción de "The Child Who Is Mentally Retarded" Children's Bureau Folder N° 43-1956. U. S. Department of Health Education and Welfare Social. Social Security Administration. Children's Bureau. Washington. U.S.A.).

UNA OBRA DE AMERICA PARA LOS NIÑOS DE AMERICA



Publicaciones del Instituto Interamericano del Niño.

Av. 8 de Octubre 2882. Montevideo, Uruguay